Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, un camino para la protección de los DHSR en la IESC del municipio de Soacha

Presentado por:

Johana Paola Hernández Hernández Sindy Fanela Lotero Jaramillo Marta Liliana Montenegro Feliciano

Universidad de La Sabana
Facultad de Educación
Especialización en Gerencia Educativa
Chía, Cundinamarca
2023

Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, un camino para la protección de los DHSR en la IESC del municipio de Soacha

Presentado por:

Johana Paola Hernández Hernández Sindy Fanela Lotero Jaramillo Marta Liliana Montenegro Feliciano

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Gerencia Educativa

Asesor:

TYRONE E. VARGAS MORENO

Magister en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas

Universidad de La Sabana

Universidad de La Sabana

Facultad de Educación

Especialización en Gerencia Educativa

Chía, Cundinamarca

2023

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, hermanos, sobrinos y Julieth Andrea por su constante compañía y fortaleza para este proceso académico.

Marta.

Gracias a Dios, a nuestras familias que son el factor motivador en nuestras vidas y a este hermoso equipo súper poderoso que trasciende los espacios de la academia.

Paola y Sindy.

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introduccion	n	10
2.	Planteamier	nto del problema	12
	2.1. Justificación		12
	2.2. Contexto insti	tucional	14
	2.3. Descripción d	el problema	15
	18		
	2.5. Objetivos		18
	2.5.1.	General	18
	2.5.2.	Específicos.	18
3.	Marco de re	ferencia	20
	3.1. Antecedentes		20
	3.2. Marco legal		22
	3.3.Marco teórico		25
	3.3.1.	Factores de Riesgo	25
	3.3.2.	DHSR y Convivencia Escolar	28
	3.3.3.	Ruta de Atención y protocolos para la garantía de los DHSR	30
	3.3.4.	Organización del sistema	33
4.	Diseño meto	odológico	36
	4.1. Tipo y enfoqu	e de la investigación	36
	4.2.Población y m	uestra	40
	4.3.Instrumentos d	le recolección de información	41
	4.4.Instrumentos d	le análisis de la información	43
5.	Análisis de l	a información	45
6.	Plan de acci	ón	55
7.	Propuesta d	e intervención	58
8.	Conclusione	es y recomendaciones	64

9.	Referencias	66
	8.2 Recomendaciones	65
	8.1 Conclusiones	64

LISTA DE FIGURAS

Figura. 1. Incidencia del proyecto investigativo	10
Figura 2. Claridad frente a la activación de las RAI	14
Figura 3. Factores de riesgo recurrentes en la IECS	15
Figura 4. Ámbitos de procedencia de situaciones de riesgo	22
Figura 5. Ruta de Atención para la Convivencia Escolar MEN	28
Figura 6. Sistema Nacional de Convivencia Escolar	31
Figura 7. Categorías y subcategorías	41
Figura 8. Nube de palabras categoría sistema de organización externo	43
Figura 9. Respuestas a encuesta categoría organización del sistema	44
Figura 10. Nube de palabras subcategoría acoso y agresión escolar	45
Figura 11. Respuestas a encuesta subcategoría negligencia	47
Figura 12. Nube de palabras subcategoría Consumo de Sustancias Psicoactivas	48
Figura 13. Respuestas a encuesta subcategoría Violencia Intrafamiliar	49
Figura 14. Plan de acción	50
Figura 15. Imagen Herramienta Digital Página Principal	53
Figura 16. Protocolo 1. Violencia Intrafamiliar	54
Figura 17. Protocolo 2: Agresión y Acoso Escolar	55
Figura 18. Protocolo 3: Consumo de Sustancias Psicoactivas	56
Figura 19. Protocolo 4: Presunta Negligencia por parte de los acudientes o cuidadores	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Proceso metodológico: Coherencia entre diseño fenomenológico y Guía 34	34
Tabla 2. Población y Muestra	37
Tabla 3. Preguntas para entrevista semiestructurada	38
Tabla 4. Operacionalización de los objetivos	40
Tabla 5. Cronograma	52

LISTA DE ABREVIATURAS

COMCE Comité Municipal de Convivencia Escolar

DDHH Derechos Humanos

DHSR Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos

EPS Entidad Prestadora de Salud

IE Institución Educativa

IECS Institución Educativa Ciudadela Sucre

MEN Ministerio de Educación Nacional

NNA Niños, niñas y adolescentes

PEI Proyecto Educativo Institucional

RAICE Ruta de Atención integral para la Convivencia Escolar

SEM Secretaría de Educación Municipal Soacha

SIUCE Sistema Integral Unificado Convivencia Escolar

SIVIGILA Sistema de Salud Pública

SNCE Sistema Nacional de Convivencia Escolar

RESUMEN

El presente proyecto de investigación surge en el marco de la Especialización en Gerencia Educativa con el propósito de diseñar cuatro protocolos que atienden a las principales situaciones de riesgo de la Institución Educativa Ciudadela Sucre a partir de la comprensión del significado que las instituciones externas atribuyen a su rol en la protección DHSR de los NNA de Soacha; un proceso investigativo fenomenológico permite explorar y comprender las visiones que tienen los participantes y desde allí se construye la propuesta de intervención. El resultado de este trabajo permitió impactar las gestiones directiva y comunitaria de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), al enriquecer el manual de convivencia institucional con cuatro protocolos que orientan a directivos docentes y docentes como primeros respondientes, indicando las acciones correctas a implementar en situaciones de consumo de sustancias Psicoactivas (SPA), violencia intrafamiliar, negligencia y acoso escolar, constituyéndose en un elemento fundamental para la protección de los DHSR de los NNA, a través de la integración efectiva del sistema de organización interno liderado por el comité de convivencia escolar, con las entidades que conforman el comité de convivencia municipal. Como producto del ejercicio investigativo, la IECS, actualmente cuenta con una herramienta digital en la que se alojan los cuatro protocolos construidos a fin de que docentes y directivos docentes al identificar una de las cuatro situaciones previamente descritas, tengan la posibilidad de acceder a los mismos de forma inmediata, fácil y segura, garantizando de esta manera una intervención oportuna y acertada que favorezca la protección de los DHSR de sus estudiantes.

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones Educativas (en adelante IE) más allá de promover la construcción de aprendizajes, se configuran como espacios en los que nuestros niños, niñas y adolescentes (NNA) adquieren las herramientas necesarias para su desarrollo personal y social, en este proceso, la Convivencia Escolar se convierte en un elemento transversal que no solo afecta el ambiente educativo, sino que influye directamente en la percepción de los estudiantes sobre sí mismos, en sus relaciones interpersonales y en su capacidad para ejercer y defender sus derechos. En el contexto de la Institución Educativa Ciudadela Sucre (IECS), la protección de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) es una responsabilidad fundamental. La realidad de esta IE, ubicada en Soacha, plantea desafíos específicos relacionados con la seguridad y bienestar de los estudiantes. Este proyecto de investigación se propone abordar de manera integral la identificación, comprensión y atención de las situaciones de riesgo que afectan a los niños y adolescentes de la IECS.

A través de un diseño fenomenológico se pretende en primera instancia, diseñar cuatro protocolos específicos que atiendan a las situaciones de riesgo más apremiantes en la IECS. Estos protocolos se fundamentan en la comprensión profunda del significado que las instituciones externas atribuyen a su rol en la protección DHSR de los NNA de Soacha, siendo una base sólida y efectiva para la protección integral de los estudiantes, con el fin de llevar a cabo una efectiva activación de los protocolos cuando ocurren situaciones de riesgo de la IECS del municipio de Soacha, teniendo en cuenta no solamente acciones institucionales, sino también la forma correcta de vincular diferentes entidades integradas en el sistema municipal de convivencia escolar.

Para lograrlo, se identifican las cuatro situaciones de riesgo más recurrentes para los estudiantes en la IECS. Este paso es vital, ya que solo comprendiendo a cabalidad las problemáticas específicas que más se presentan en la IE se pueden diseñar herramientas para conseguir intervenciones efectivas. Es importante también, determinar las acciones esenciales que deben implementarse para abordar las situaciones de riesgo identificadas. Este objetivo implica una colaboración estrecha con las instituciones municipales encargadas de la protección DHSR. Buscamos así asegurar una respuesta eficaz y coordinada que brinde soluciones concretas y sostenibles en el municipio de Soacha.

Se pretende desarrollar una herramienta tecnológica innovadora que vincule los protocolos diseñados. Esta herramienta digital facilitará la activación de la Ruta de Atención Integral a la Convivencia Escolar (RAICE) en la IECS. La integración tecnológica pretende optimizar la implementación y seguimiento de los protocolos, proporcionando una respuesta ágil y eficiente. Tan crucial como diseñar los protocolos es garantizar su comprensión y adopción en la comunidad educativa. Para lograr esto, se impulsa

la comprensión de los protocolos entre los directivos y docentes de la IECS mediante la socialización de la herramienta digital elaborada.

El equipo investigador no solo pretende el diseño de los protocolos, sino que espera que esta propuesta pueda servir de faro para fortalecer la protección de los DHSR en la IECS y en todas las Instituciones Educativas de Soacha. A través de la colaboración activa, la comprensión profunda y el uso innovador de herramientas tecnológicas, aspiramos a contribuir al desarrollo de un entorno educativo seguro, inclusivo y propicio para el pleno desarrollo de nuestros estudiantes. En última instancia, buscamos promover el conocimiento y la apropiación de estas herramientas de protección, construyendo una red de apoyo sólida que contribuya a la creación del directorio de protocolos institucionales del municipio de Soacha.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2 Justificación

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (2008) en adelante MEN, La gestión comunitaria del PEI, encargada "de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos" (p.27) requiere especial atención por parte del directivo docente, ya que a partir de esta se estructuran los parámetros y acciones que orientarán la construcción de ambientes propicios para el alcance de las metas institucionales, haciendo uso de herramientas fundamentales como el manual de convivencia escolar.

Dicho manual de convivencia debe contener de forma contextualizada, clara y articulada las acciones en la implementación de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta Integral para la Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2015, art. 17), en adelante RAICE; sin embargo, en la Institución Educativa Ciudadela Sucre (en adelante IECS) esta ley, en su artículo 31 que en su parágrafo menciona: "se deben actualizar con una periodicidad de dos años" (p.12) y aunque en la Institución educativa (IE) se han elaborado algunos protocolos, estos no han sido revisados y actualizados en este año, adicionalmente es necesaria la articulación efectiva con las entidades municipales encargadas de garantizar los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos (En adelante DHSR) de los estudiantes, porque se ocupan de la recepción y atención de las situaciones siguiendo los pasos de la RAICE de una forma efectiva, integrando la labor educativa con lo gubernamental. En el siguiente diagrama (figura 1) se puede evidenciar el área de gestión y los componentes de la RAICE en los que el presente proyecto tiene incidencia.

Protocolos de la RAICE, un camino para la protección de los UHSR en la IESC del municipio de Soacha , Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

P.E.I.

1. Promoción

2. Prevención

3. Atención

Situaciones Tipo II

Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar

Proceso.

Proceso.

Proceso.

Proceso.

Prevención de riesgos

Guías pedagógicas para la convivencia escolar

Guía 49

MEN 2013 , MEN 2008 , MEN 2008

Figura 1. Incidencia del proyecto investigativo.

Fuente. Elaboración propia.

La pronta atención y mitigación de cualquier factor de riesgo que se pueda presentar en la vida de los NNA contribuirá a garantizar su desarrollo integral y en caso de vulneración, tener las herramientas para realizar la activación oportuna de la ruta sin revictimizar o violentar al estudiante, permitiendo un proceso de restablecimiento de derechos exitoso.

Se realiza esta propuesta a partir de un diseño fenomenológico, en el marco de la investigación cualitativa, con el propósito de reconocer los significados atribuidos por los participantes a sus experiencias para realizar un proceso de interpretación que permita la consolidación de la RAICE; para lograrlo, el camino investigativo tiene dos momentos: en primer lugar, se plantea la revisión y ajuste de los protocolos institucionales partiendo de lo que el colegio ha consolidado a través de su manual de convivencia escolar; para el alcance de este proceso se tomarán los cuatro más recurrentes en la IE; adicionalmente, para la recolección de información el equipo investigador consideró importante el diseño e implementación de una encuesta exploratoria que indaga de manera puntual sobre los factores de riesgo más evidentes en contexto; el resultado, permitió identificar de forma directa las situaciones más recurrentes desde la percepción de los docentes.

El segundo momento, busca que cuando sea necesario involucrar entidades externas como ICBF, policía, comisaría de familia, entre otros, exista una orientación precisa que permita la recepción y atención oportuna de la situación, para ello se indagará con estas entidades sobre las acciones esenciales que se deben tener en cuenta en la correcta aplicación de los protocolos. Finalmente, se construirá una herramienta digital en la que se plasmarán los protocolos actualizados de las cuatro situaciones con la que se busca que el directivo, docente de aula o docente orientador pueda realizar una activación de los protocolos más eficaz, ya que podrá conocer qué debe hacer, a quién acudir, qué formato utilizar aplicado a su contexto.

El resultado de este ejercicio contribuirá a promover la integración interinstitucional de diferentes entidades municipales encargadas de garantizar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), permitiendo contar con un instrumento claro, actualizado y de fácil acceso, que permite que docentes y directivos docentes atiendan de forma oportuna y eficiente los factores de riesgo más recurrentes en su IE; del mismo modo, podrá ser usado como referente para la construcción de nuevos protocolos que permitan a futuro la consolidación de un directorio municipal que responda a las necesidades de las diferentes comunidades educativas.

1.2 Contexto institucional

El municipio de Soacha tiene el mayor número de habitantes del departamento de Cundinamarca, tiene un 90% de zona rural (165.45 km2) y un 10% de zona urbana (19 km2), cuenta con alrededor de 800.000 habitantes, su mayoría en la parte urbana. En el territorio se concentran aproximadamente "55.000 víctimas del conflicto armado y es el hogar de más de 16.000 desplazados provenientes de Venezuela" (Concejo Municipal de Soacha, 2023). Otra característica que tiene este municipio es que es conurbano de Bogotá, limita con dos localidades del suroccidente del Distrito (Bosa, Ciudad Bolívar). Tiene actualmente 26 IE oficiales que ofrecen los niveles de preescolar, básica y media, La IE Eugenio Díaz Castro es la única rural, las demás, se ubican en el área urbana.

La IE en la que se desarrolla este proyecto es Ciudadela Sucre, ubicada en la comuna cuatro, altos de Cazucá. En esta zona, la mayor parte de los barrios no están legalizados (Sosa, 2019) y se evidencian condiciones socioeconómicas bajas, redes de microtráfico, altos niveles de violencia intrafamiliar (Álvarez y Bocarejo 2012) entre otras situaciones que impactan no solamente la población de la IE sino del municipio en general y justifican la necesidad de implementar y ejecutar oportunamente los protocolos de atención a cualquier situación que atente contra los NNA. A fin de conocer los avances en este tema, se llevó a cabo por parte del equipo investigador la consulta de las páginas oficiales del municipio: secretaría de educación, secretaría de salud, comisaría de familia, ICBF Soacha, entre otras y en ninguna de ellas se evidencian datos oficiales sobre la implementación de la RAICE; sin embargo, el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 tiene entre sus objetivos "el diseño de la ruta de atención a la convivencia escolar" (p. 53); razón por la que, a través de la creación de los cuatro protocolos institucionales fruto de este proyecto de investigación se espera contribuir al avance en este objetivo.

La Institución Educativa Ciudadela Sucre (IECS) cuenta con tres sedes: la sede principal o Ciudadela con dos jornadas (mañana y tarde), se orienta los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media y tiene un total de 1390 estudiantes. La sede Isla con dos jornadas (mañana y tarde) con un total de 915 estudiantes, también para los niveles de educación preescolar, básica y media; y la sede el progreso en jornada única con un total de 207 estudiantes en los niveles de preescolar y primaria. Un equipo conformado por 77 docentes de aula, cuatro coordinadores y un rector, con un rango de edad entre los 27 y los 67 años. El 51,2% de este grupo cuenta con posgrado en el nivel de maestría, el 20,2% en el nivel de especialización y el 28% restante se encuentra ubicado en el nivel de pregrado; en general el grupo de maestros se caracteriza por un alto nivel de compromiso frente a las necesidades de sus estudiantes y participa en las iniciativas lideradas por el equipo directivo para el mejoramiento institucional.

El equipo de apoyo se conforma por un orientador escolar quien lidera los procesos de promoción y prevención frente a los factores de riesgo psicosociales de los NNA y sus familias a través de la

intervención individual, grupal y la remisión a entidades externas; y una docente de apoyo que se encarga de orientar a docentes y padres de familia en los procesos de inclusión de los estudiantes en situación de discapacidad. Estos dos profesionales tienen a cargo la atención en todas las sedes y jornadas, su labor en ocasiones no alcanza a impactar a todos los integrantes de la comunidad escolar de forma oportuna, por lo cual se hace necesario generar acciones institucionales para optimizar los procesos a su cargo.

1.3 Descripción del problema

Atendiendo a la importancia del componente de prevención de la ruta de atención escolar, definido por la ley 1620 (2016) como "acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los DHSR" (p.13), y teniendo en cuenta la responsabilidad de la escuela en la formación de competencias ciudadanas que permitan a los NNA enfrentar los conflictos con mecanismos diferentes a la agresión, que promuevan un clima de paz desde la resolución pacífica, el buen trato y la comunicación intercultural entre los miembros de la comunidad educativa, reconociendo este espacio como un ambiente pacífico, (Chaux, 2012), en el que los docentes tengan acceso a la información necesaria para atender y/o reportar cualquier situación de vulneración de derechos que ocurra al interior o exterior de las instalaciones.

A diario, en la jornada escolar se presentan situaciones que requieren la toma de decisiones inmediatas por parte de los maestros y directivos como primeros respondientes en las IE, frente a situaciones como accidentes, intentos de suicidio, agresiones entre otras; lo cual se puede evidenciar en documentos institucionales como registros de coordinación, informes y remisiones de orientación y observadores escolares; e implica el planteamiento de una serie de preguntas cómo: ¿A quién reportar primero, al coordinador, al orientador, al acudiente?, ¿Es necesario realizar remisión a instituciones externas como ICBF, comisaría de familia, secretaría de salud, entre otras?. El no contar con respuestas oportunas y asequibles genera malos procedimientos que pueden terminar en la revictimización de los estudiantes, mayor riesgo para su integridad y consecuencias legales para el docente.

En este sentido, por parte del equipo investigador se realizó una encuesta a directivos docentes y docentes (84 personas) con el propósito de explorar las situaciones que se presentan con mayor frecuencia en su grupo de estudiantes, su nivel de conocimiento, el alcance de sus funciones y sus expectativas frente al manejo de estas. Finalizado el ejercicio, de las 85 personas encuestadas se logró la participación de un 69% entre directivos y docentes. Un 50.8% de los docentes encuestados, manifestó no tener claridad frente a los protocolos que deben activar ellos y los que deben ser activados por parte del orientador o los directivos docentes (Figura 2), lo cual permite evidenciar la importancia de definir y socializar protocolos

institucionales que ofrezcan claridad frente a las acciones a implementar en cada uno de los casos y el alcance de la responsabilidad de directivos y docentes en este proceso.

50,8% Si
No

Figura 2. Claridad frente a la activación de RAICE

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, cuando el equipo investigador analizó, con base en su experiencia de interacciones sobre el tema con padres de familia, dedujo que en muy pocas ocasiones los acudientes tienen claridad respecto a algunos factores de riesgo a los que se encuentran expuestos sus hijos, ni de sus deberes como corresponsables del sistema educativo; existe desinformación sobre las personas o entidades a las que pueden acudir en situaciones de vulneración de sus derechos, como menciona Pinto (2005), "tampoco poseen los medios para satisfacer las necesidades y hacer cumplir los derechos de los menores, porque ellos mismos también han sido violentados en su ser, lo que les impide formarse y formar a los niños y niñas" (p. 114). Esto, podría aumentar el riesgo a situaciones de vulneración de derechos de los niños en sus barrios y familias, (López y Guaimaro, 2015), por ese motivo toma mayor relevancia la capacitación a las IE sobre acciones de prevención, protección, seguimiento y restablecimiento de los Derechos.

De acuerdo con lo establecido en la guía 49 (MEN, 2013b), la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar contiene "una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla." (p. 56), por lo tanto, para su implementación se requiere la activación de protocolos que den respuesta a las necesidades del contexto, estén articulados con los programas y servicios ofrecidos en el municipio de Soacha, sean claros y de fácil acceso para los docentes y directivos docentes que atienden a la población escolar. En la IECS se han realizado diferentes acercamientos para la creación de los protocolos en el manual de convivencia, durante la semana institucional de enero 2023 inició la elaboración de algunos de ellos a través del formato establecido por

parte de la Secretaría de Educación para todas las IE del municipio, atendiendo a las situaciones tipo I, II y III más conocidas.

A nivel municipal, desde la secretaría de salud, se publicaron las rutas dimensión salud mental (2022), que incluyen consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), conducta suicida y víctimas de violencia sexual, sin embargo, estas solo ilustran a nivel general las instituciones que deben activar las rutas y las entidades receptoras en cada caso. Al ser documentos que no están diseñados específicamente para el contexto escolar, no ofrecen información detallada de las acciones que deben implementar los diferentes integrantes de la comunidad educativa frente a las situaciones referenciadas.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de definir de forma clara y con apoyo de las entidades externas involucradas, las acciones puntuales que deben seguirse en la mitigación de los diferentes factores de riesgo que se presentan en el entorno escolar y ante los cuales, docentes y directivos deben actuar de forma ágil, oportuna y acertada en su rol de garantes de los derechos de los NNA. Teniendo en cuenta que dentro de dichos riesgos se han identificado alrededor de 16 situaciones con su correspondiente protocolo (Comité Distrital de Convivencia Escolar, 2022), se hace necesario iniciar priorizando aquellos que se presenten con mayor frecuencia, o sean de mayor complejidad de manejo para el equipo de docentes. Por lo anterior, se les solicitó en la encuesta, que eligieran los factores de riesgo más comunes en la IECS, a partir de un listado con catorce opciones (ver figura 3)



Figura 3. Factores de riesgo recurrentes en la IECS.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los hallazgos, se plantea para la presente investigación el diseño de cuatro protocolos en las siguientes situaciones: 1. Negligencia por parte de los acudientes o cuidadores. (88%) - 2. Violencia intrafamiliar (76%); 3. Consumo de sustancias psicoactivas (64%) 4. Agresión y acoso escolar (59%). Se pretende realizar la revisión y adecuación de los protocolos institucionales existentes sobre estas situaciones de riesgo, en caso de que no estén establecidos se diseñarán.

Así pues, el desarrollo de la presente propuesta permitirá impactar los componentes atención y seguimiento, a través de la consolidación de protocolos y rutas de atención que den respuesta a las necesidades más apremiantes identificadas en la comunidad educativa.

1.4 Formulación del problema

¿Cómo influye la comprensión del significado que las instituciones externas atribuyen a su rol en la protección DHSR de los NNA de Soacha en el correcto diseño y activación de cuatro protocolos que atienden a las principales situaciones de riesgo de la IECS?

1.5 Objetivos

1.5.1 **General.**

Diseñar cuatro protocolos que atienden a las principales situaciones de riesgo de la IECS a partir de la comprensión del significado que las instituciones externas atribuyen a su rol en la protección DHSR de los NNA de Soacha.

1.5.2 Específicos.

- Identificar las cuatro situaciones de riesgo más recurrentes para los estudiantes en la IECS
- Determinar las acciones esenciales que deben seguirse para atender las situaciones de riesgo identificadas con el apoyo de las instituciones municipales encargadas de la protección de los DHSR.
- Vincular los protocolos diseñados a una herramienta digital que facilite la activación de la RAICE en la IECS.

• Favorecer la comprensión de los protocolos construidos para la activación de la ruta entre los directivos y docentes de la IECS a través de la socialización de la herramienta digital elaborada.

2 MARCO DE REFERENCIA

2.1 Antecedentes

Prado, López y Gutiérrez (2022) sistematizaron la experiencia de la construcción de las rutas de atención integral en la Ciudad de Cali, para las situaciones de acoso escolar, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas y responsabilidad penal adolescente; teniendo en cuenta la importancia de ofrecer una atención oportuna frente a estos escenarios que ponen en riesgo la salud física, mental y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior del entorno escolar. Los referentes abordados para el desarrollo del trabajo fueron la convivencia, desde las relaciones que se constituyen entre los diferentes actores de la comunidad educativa, así como con otros actores encargados de garantía de los derechos de los NNA; la escuela, desde las gestiones directiva, académica, administrativa y; la intervención profesional desde el proceso metodológico del trabajo social, identificando, analizando e interpretando los diferentes momentos de la experiencia; y, las RAICE, entendidas como un proceso de intervención social frente a la convivencia escolar.

En este trabajo, desarrollado desde el enfoque cualitativo se llevó a cabo una intervención social en al que se usó la sistematización reconstruyendo, analizando e interpretando la experiencia, a fin de reconocer sus características e implicaciones, "buscando develar saberes, sentidos, relaciones y tensiones con un carácter reflexivo, contextualizado y constructivo" (Prado, et al. p. 282), posibilitando así construir un amplio conocimiento de la experiencia, que a su vez permitan fortalecerla y posicionarla como referente para otras similares. Como resultado del proceso de sistematización fue posible identificar los alcances y aspectos por mejorar de la intervención dentro de los cuales se destaca que el trabajo desarrollado permitió "avanzar en una apuesta de ciudad, a partir del reconocimiento de las competencias de cada entidad y la corresponsabilidad para acompañar a las instituciones educativas públicas y privadas" (p. 294). Este es el principal aporte para la presente investigación, que busca precisamente integrar los servicios de las diferentes instituciones garantes de los DHSR de los NNA en torno a RAICE que den respuesta a las principales necesidades identificadas en la IECS.

Asprilla y Cuadrado (2020), en el marco del Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación de la ciudad de Montería, realizaron su proceso investigativo a través del diseño e implementación de una app llamada INemotion para la Institución Educativa Inem de Montería, en busca de la "apropiación de los tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar y las rutas de atención" (p.30). En este proyecto se realizó un motor de videojuego que le permite a directivos y docentes hacer una simulación de situaciones tipo I y II de convivencia a las que se pueden ver enfrentados en sus aulas de clase. Entre los referentes teóricos de la investigación se encuentran, el aprendizaje significativo, el

constructivismo y la importancia del uso de las TIC (Tecnologías de la información y comunicación) en la apropiación de conocimientos en cualquier edad.

Los investigadores usaron la metodología cualitativa con un enfoque explicativo, aplicando un pre y post test acerca del conocimiento de estas situaciones de convivencia en el que se pudo observar que "El uso de la aplicación tuvo un efecto positivo en la identificación de los tipos de situaciones de conflicto y la toma acertada de decisión frente a la atención de los diferentes casos aplicados a los docentes" (p. 98). Adicionalmente, el 69.7% de los docentes manifestaron que después de la interacción con la App lograron identificar e intervenir de una manera más oportuna y eficaz las situaciones de convivencia escolar presentadas en su contexto. Por todo lo anterior, este se toma como un proyecto relacionado con la propuesta y relevante para la misma, ya que el uso de herramientas tecnológicas puede aportar al conocimiento de los protocolos y la RAICE, así como permitir que los docentes conozcan y apropien estos procesos, como una estrategia fundamental para la protección de los derechos de los NNA.

Bello y Campo (2019), desarrollaron su trabajo de investigación orientado a fortalecer la RAICE, a través de la generación de una propuesta de implementación y divulgación de la misma, implementando diversas actividades lúdico-pedagógicas con docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Madre de Dios, del municipio de Piendamó, Cauca; tomando como referente normativo el código de Infancia y Adolescencia, ley general de educación, ley 115, constitución política, entre otros. En este caso el proyecto se desarrolló desde un paradigma constructivista el cual permitió la integración de todos los docentes en la apropiación de la RAICE. Se usó un enfoque cualitativo, con instrumentos como la observación, entrevistas semiestructuradas, diálogo con estudiantes, diálogo con la comisaría de familia, información recolectada a través de herramientas como el diario de campo, fotografías y sistemas de computación.

Sus principales resultados hacen referencia al avance en la apropiación de la ruta de atención a la convivencia escolar a través de la actualización realizada al manual de convivencia y a los espacios de socialización generados, evidenciando la necesidad de continuar trabajando en este sentido para lograr procesos efectivos frente a situaciones que pongan en riesgo la integridad de las estudiantes de la IE. Tiene relación con el presente proyecto de investigación al estar relacionado con la normativa educativa; adicionalmente, la importancia de la apropiación de la ruta de atención en las comunidades educativas para la protección de los derechos de los NNA.

Sosa y Ramírez (2017), desarrollaron un proceso de investigación bajo el enfoque cualitativo con una mirada construccionista, apoyándose en la metodología de análisis de discurso; realizaron entrevistas a profundidad a cuatro participantes, que hacen parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar con el objetivo de "analizar la participación y las estrategias desarrolladas por entidades públicas que hacen parte

del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE), frente a casos de abuso escolar bajo el marco del decreto reglamentario 1965 del 2013" (p.23).

Como resultado encontraron que la atención ofrecida por las entidades públicas que hacen parte del SNCE es deficitaria, así como las políticas públicas al respecto, lo cual se evidencia en la ausencia de registros oficiales de situaciones como la violencia escolar. Dichos hallazgos están directamente relacionados con el tema de la presente investigación ya que hacen referencia a la RAICE y son de gran valor para la misma, teniendo en cuenta que los dos trabajos se desarrollan en la comuna IV del municipio de Soacha.

2.2 Marco legal

Tanto dentro como fuera de la IE, todos los adultos son primeros respondientes frente a situaciones que afecten la integridad de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que estén a su alrededor, por tal razón dentro de las funciones de los docentes se encuentra "conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención integral con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración" (MEN, 2022, p. 18).

El Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) reitera los derechos de los NNA amparando a toda persona menor de 18 años nacional o extranjera y busca garantizar la protección de los derechos, así como su restablecimiento en caso de que exista alguna vulneración. La diferencia fundamental que se puede evidenciar de entre esta ley y el Código del Menor (Decreto 2737 de 1989) es el cambio de concepto de niño al pasar de ser un objeto de protección a ser visto como un sujeto de derechos y responsabilidades, lo que para las IE amplía el enfoque, estableciendo la necesidad de brindar una protección integral a todos y el reconocimiento del interés superior del niño, su prevalencia sobre los derechos de los adultos.

En esta ley se orienta el procedimiento para la: I. La verificación y restablecimiento de derechos. II. El sistema de responsabilidad penal y, III. La promoción y prevención de los derechos humanos. Del mismo modo, define la corresponsabilidad como: "la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección." (Art. 10, p. 11), por lo tanto, al ser los directivos docentes y docentes de las IE Oficiales del país una figura del estado cercana a los estudiantes y sus familias son responsables en la activación de protocolos y rutas de atención integral para la protección de los NNA.

Por su parte, la ley 1620 de 2013 en su artículo 10, numeral 2 determina que se debe "garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades" (p. 6). Sin embargo, frente a esta responsabilidad que tienen las IE en la prevención, promoción y protección de los derechos de los NNA las comunidades educativas de Soacha no tienen un referente municipal al cual poderse dirigir para establecer el protocolo preciso de atención frente a las diversas situaciones exponen la integridad de sus estudiantes. Por ello, desde la presente investigación se pretende diseñar las rutas de atención integral para los principales factores de riesgo que afectan a los estudiantes de las IE del municipio de Soacha, a través de la revisión de los registros existentes en la entidad territorial y la sistematización de la información existente promoviendo la atención oportuna por parte de los directivos docentes y docentes en la protección de los DHSR.

El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013(a), que reglamenta la ley 1620 del mismo año, establece como herramientas del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los DDHH, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; el SIUCE que es el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, es una plataforma en la que las IE deben reportar las situaciones de convivencia escolar que se presenten durante la jornada escolar. Tiene como propósito "La identificación, registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III" (ley 1620, 2013) y la ruta de atención integral para la convivencia escolar, enfatizando en que se deben, "establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos." (MEN, 2023a, p.1).

Como herramienta para la implementación del sistema nacional para la convivencia escolar, el MEN publicó el documento "Guía No. 49. Guías Pedagógicas Para la Convivencia Escolar" (2013b), con el objetivo de "Proponer herramientas pedagógicas y de orden didáctico que faciliten la comprensión y la puesta en marcha de las acciones planteadas en los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar" (p. 10), En este sentido, la ruta que se plantea en la presente investigación aportará importantes elementos para la implementación en atención y seguimiento.

Con respecto a estas rutas, la guía propone que los elementos planteados para la atención y el seguimiento sean visibilizados "en el manual de convivencia como parte fundamental de los procesos pedagógicos que fortalecen las acciones de la escuela." (p. 36), lo cual establece la necesidad de realizar procesos de actualización permanente de los manuales de convivencia, de manera que la Ruta de Atención Integral incluya elementos claros para su oportuna y efectiva activación e implementación. La IECS (2022), dentro de su horizonte institucional promueve "un proceso pedagógico incluyente orientado a la formación

de niños, niñas, adolescentes y adultos en el ejercicio de sus derechos y deberes a través del desarrollo de competencias (...) y ciudadanas promoviendo el crecimiento personal de nuestra comunidad educativa." (p. 11) dando un lugar prioritario al fortalecimiento de competencias relacionadas con la convivencia escolar.

Del mismo modo, en sus principios concibe la educación como un proceso permanente que requiere la implementación de metodologías que contribuyan a fortalecer las capacidades de los estudiantes, basado en los principios de integralidad, corresponsabilidad y diversidad, a su vez, son conceptos básicos de la convivencia escolar y de vital relevancia para la comprensión y activación de la RAICE, pues se relacionan de forma directa con el desarrollo de los deberes y derechos, la formación para la ciudadanía, la prevención de la violencia escolar, y la educación para el ejercicio de los DHSR, respeto por la diversidad, como también, valoración de la dignidad propia y ajena sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural, lo que reitera la necesidad y la importancia de definir, socializar e implementar las rutas de atención para la convivencia escolar.

De acuerdo con todo lo anterior, este proyecto de investigación pretende sistematizar la información necesaria para definir cuatro protocolos que atiendan a las situaciones de riesgo más recurrentes en la IECS, con la intención de servir de insumo en la consolidación de los protocolos municipales.

2.3 Marco teórico

Este apartado desarrolla los fundamentos teóricos que se convierten en los ejes centrales del trabajo para la presente investigación, aunque son temáticas relacionadas se presentan por separado para lograr las reflexiones sobre los postulados de cada una de estas categorías.

2.3.1 Factores de Riesgo

Los factores de riesgo abarcan una serie de circunstancias que pueden impactar de forma negativa a los NNA en su bienestar ya sea físico o emocional. Se puede presentar un riesgo que genere un estado de vulnerabilidad en una persona (llamado amenaza); lo cual es la probabilidad de que ocurra esa situación. Existen varios ámbitos de procedencia (Deza, 2015) en los que se pueden presentar:

Individuales Bajas capacidades personales Bajo apoyo escolar, situaciones para afrontar situaciones de hostiles o violentas que conflicto. naturalicen la vulneración. Ámbitos de **Familiares** Pares procedencia Familias que tienen estilos de Sentimiento de rechazo con los crianza coercitivos. La pares, comportamientos pobreza es considerada un problemáticos factor de riesgo (estresor) Comunitarios Socioculturales Comunidades que no sean Estereotipos que afectan la visión que protectoras de los derechos de se tiene de los NNA por el contexto los NNA en el que crecen

Figura 4. Ámbitos de procedencia de situaciones de riesgo.

Nota: Elaboración propia basada en Deza (2015)

El mayor riesgo de sufrir abuso se da por parte de las personas del contexto familiar, que deberían ser sus primeros protectores, además que es más común entre las niñas y mujeres están más expuestas a sufrir abuso de tipo sexual por sus familiares o a ser obligadas a involucrarse en matrimonios siendo muy jóvenes; para los niños se evidencia que hay mayor riesgo de recibir maltrato físico, castigos violentos no solo de los padres, también se revela que la habitanza de calle y el reclutamiento forzado se da mayormente

en niños y los desórdenes alimenticios en niñas. (Save the Children, 2006) en ocasiones al hablar de dichos abusos "en la escuela, en el lugar de trabajo, en el sistema de justicia y hasta con especialistas en protección a los niños, corren el riesgo de ser castigados, humillados e ignorados" (p.28)

A las diferentes amenazas de vulneración a las que los NNA pueden verse expuestos en cualquiera de sus entornos se suman los avances tecnológicos, al respecto, la UNICEF (2017) afirma que "están desproporcionadamente afectados por los peligros en línea, incluida la pérdida de privacidad. Tienen menos posibilidades de comprender los riesgos y es más probable que sean víctimas de los daños" (p.20); razón por la cual es indispensable que en los entornos escolares se ofrezcan espacios de promoción de conductas orientadas al autocuidado, se desarrollen estrategias de prevención de riesgos en la red y se prepare a todo el personal para identificar y reportar cualquier sospecha de riesgo o vulneración en este entorno.

Para activar las alertas acerca de cualquiera de estos factores en las IE se crean protocolos dentro del manual de convivencia que son el "Conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan en el establecimiento educativo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes." (Comité Distrital de Convivencia Escolar, 2022) que orientan la atención interna a la situación y que en caso de ser necesario conectan con las Rutas de atención que integran otras entidades del municipio, encargadas de garantizar los derechos de los NNA. Aunque existen muchos factores de riesgo ante los cuales se deben establecer protocolos y rutas, en el presente trabajo, se desarrollan conceptualmente los cuatro que para los directivos y docentes de la IECS tienen mayor porcentaje de reincidencia en la institución.

2.3.1 Negligencia por parte de los acudientes o cuidadores.

Según la Organización Mundial, de la salud (2022) Incluye formas de desatención "que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder." (p.1) es el tipo de violencia más frecuente dentro del maltrato, frente a los hechos de negligencia e incumplimiento se tiene en cuenta la falta de responsabilidad básica de cuidado y protección hacia los niños u otros miembros vulnerables de la familia. Esto puede implicar no proporcionar alimentos adecuados, atención médica, educación, afecto, supervisión adecuada o un entorno seguro.

2.3.2 Violencia Intrafamiliar.

Se entiende como todo hecho violento que ocurra en el ámbito familiar y afecte directa o indirectamente a los estudiantes, puede incluir violencia física, emocional, sexual o económica dirigida hacia cualquier integrante de la familia, como la pareja, los hijos o los ancianos. Exponerse a conflictos y agresiones en el hogar genera altos niveles de estrés, ansiedad y miedo, afectando negativamente su salud

mental. Los NNA pueden experimentar dificultades en la construcción de relaciones interpersonales, mostrando comportamientos agresivos o retraídos. La violencia intrafamiliar también se asocia con un bajo rendimiento académico, ya que la angustia emocional dificulta la concentración y el aprendizaje. (Mayor y Salazar 2019) Además, existe un riesgo significativo de que reproduzcan patrones de violencia en sus propias vidas adultas.

2.3.3 Consumo de sustancias psicoactivas.

La sustancia Psicoactiva o SPA es todo tipo de sustancia que al ser "introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento." (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 7). El consumo temprano de sustancias puede afectar el rendimiento académico y convivencial de los estudiantes, también que hay afectaciones en la salud mental y en la forma de solucionar los conflictos. Para los niños que no presentan muestras de consumo es necesario abordar estrategias desde la prevención que les permitan a los NNA adquirir herramientas para no ceder ante la presión de compañeros y en caso de que ya esté consumiendo activar rutas de atención integral en el municipio que brinden el apoyo para la rehabilitación.

2.3.4 Agresión y acoso escolar.

Es "Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante". (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Adicionalmente define el acoso escolar como intimidación, bullying o matoneo y retoma la ley 1620 de 2023:

"es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un NNA, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado." (p. 47)

Es fundamental establecer los protocolos y rutas para estas situaciones en particular por el riesgo que corren los estudiantes entre ellos, bajar los niveles académicos, disciplinarios, generar aislamiento social e incluso pensamientos suicidas. Además, abordar la agresión y el acoso escolar de manera activa y preventiva. Esto implica crear entornos seguros y acogedores en las escuelas, promoviendo la empatía, el respeto y la tolerancia entre los estudiantes.

2.4 DHSR y Convivencia Escolar

En la actualidad, es posible hablar sobre Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR), como resultado de un largo camino, que inició en 1948 con el reconocimiento del derecho a la salud en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, comprendiendo que la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para ejercer los demás derechos, ya que no solo contempla la atención oportuna a la enfermedad, sino que para su disfrute depende de otros como la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación y la igualdad, entre otros.

En este sentido, "todo ser humano tiene derecho a disfrutar de los medios y las condiciones físicas, psicológicas, socioculturales, económicas y políticas que requiere para llevar una vida sana" (Ministerio de Protección Social, 2011, p. 6) y dentro de dichos medios y condiciones, como resultado de diversos avances académicos y numerosas luchas sociales ha sido posible que hoy en día se reconozca la importancia de que todas las personas tengan acceso a entornos seguros y propicios para decidir acerca de su sexualidad y reproducción. Así pues, los DHSR se refieren a los derechos fundamentales que garantizan la autonomía, bienestar y dignidad en relación con la sexualidad y salud reproductiva de las personas; estos derechos son reconocidos internacionalmente y buscan proteger y promover la salud, el desarrollo y la igualdad de género de todas las personas desde la primera infancia "en el ámbito escolar, tanto las directivas docentes y familias, como el equipo docente, administrativo y de apoyo, están obligados a garantizar a niñas, niños y adolescentes un entorno propicio para el ejercicio real y efectivo de sus DHSR." (MEN, 2013b. p. 52)

La promoción de los DHSR es fundamental para lograr un desarrollo sostenible a nivel individual, comunitario y global, cuando las personas tienen acceso a la educación, servicios de salud y toma de decisiones en relación con su sexualidad y reproducción, se promueve la equidad de género, la planificación familiar, la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida. (Ministerio de Salud y Protección social, 2014) Proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos es esencial para garantizar la dignidad, la salud, la igualdad y el bienestar de todas las personas. Contribuye a prevenir la violencia, promover la igualdad de género y lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

En las IE que es donde los NNA pasan muchas de sus horas del día, es fundamental realizar acciones que garanticen la protección de los DHSR, por ello la convivencia escolar es un asunto que toma vital importancia porque tiene en cuenta no solo su relevancia para el aprendizaje, sino su indudable incidencia en la formación para la ciudadanía, teniendo en cuenta que es en la escuela "donde la convivencia, marcada por la intensidad, cantidad y calidad de las interacciones, afecta el desarrollo de sus miembros, en particular de los estudiantes" (Leyton, 2020. p. 229).

La convivencia escolar puede definirse de diferentes maneras y desde diferentes ángulos, para el MEN (2013b) tiene que ver con la interacción bajo unas condiciones particulares, siendo el "conjunto de

relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral" (p. 25). Por su parte Fierro y Carbajal (2019) retoman la paz como propósito e integran algunas prácticas necesarias para hacerla posible, definiéndola como "los procesos y resultados del esfuerzo por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto" (p. 13),

Así pues, la convivencia escolar no puede reducirse únicamente a la mitigación de la violencia, sino que debe apuntar al desarrollo y fortalecimiento de actitudes y aptitudes que favorezcan la comunicación, la valoración de la diferencia y el ejercicio de los derechos a fin de "aumentar la capacidad crítica y argumentativa de los alumnos para implementar proyectos comunes o enfrentar conflictos sociales" (Fierro y Carbajal, 2019. p. 16) Dada su complejidad, los estudios relacionados con la convivencia incluyen diversos enfoques teóricos, en los que se integran dimensiones como la comunicación, la gestión de los conflictos, las habilidades sociales, el clima escolar, el ejercicio de los derechos y deberes, la democracia y la participación; además de acciones como las prácticas pedagógicas, la gestión de los reglamentos escolares y la activación de redes de apoyo.

Los resultados pueden clasificarse en dos enfoques que fundamentan la conceptualización del tema, así como el desarrollo de políticas públicas tal como lo presentan Mena y Huneeus, (2017), el primero de ellos se busca disminuir la violencia a través de acciones reactivas como el establecimiento de protocolos, la creación de cátedras de convivencia, el establecimiento de sistemas de alertas y la generación de espacios para la intervención por parte de profesionales externos a las escuelas. El segundo enfoque se orienta a la transformación de la cultura a través de la generación de nuevas prácticas que mitiguen la violencia y fomenten una cultura de paz, a través de la participación y la democracia.

Teniendo en cuenta que la convivencia escolar "responde a la realidad institucional, cultural, regional y sociopolítica, es decir, la forma en que convivimos tiene que ver con las demandas culturales y el proyecto de sociedad que se tenga" (Leyton, 2020. p. 229). En cada IE deben plantearse acciones concretas, que respondan a sus necesidades particulares y favorezcan el aprendizaje a través de la construcción de ambientes pacíficos y democráticos, teniendo en cuenta que "ya sea se quiera disminuir la violencia, aumentar los aprendizajes o mejorar la disciplina en la escuela del siglo XXI, trabajar para una convivencia escolar centrada en los aprendizajes y en el buen trato es una de las metas prioritarias". (Mena, y Huneeus, 2017. p.17).

2.4.1 Ruta de Atención y protocolos para la garantía de los DHSR

La ruta de atención integral para la convivencia escolar (RAICE), tal y cómo lo define el artículo 29 de la ley 1620 de 2013 determina para las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, los procesos y protocolos a implementar en los casos de vulneración de los DSHR y/o afectación de la convivencia escolar en las IE, integrando la oferta institucional requerida para la atención de las diferentes situaciones, de forma tal que se garantice una atención inmediata y pertinente en cada uno de los casos.

Por tanto, es de vital importancia definir con claridad y socializar de manera oportuna las rutas de atención integral, verificando que los protocolos establecidos en el manual de convivencia se encuentren alineados con los servicios institucionales ofrecidos por el municipio, para garantizar la protección de los NNA, a través de la implementación de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento que las constituyen.

De acuerdo con lo establecido por el MEN (2013), el componente de promoción tiene como propósito favorecer el desarrollo de competencias que faciliten a los NNA el ejercicio de sus DHSR, tanto fuera como dentro del entorno escolar; la definición de criterios de convivencia y mecanismos de participación para todos los miembros de la comunidad educativa contribuye a la protección integral. Por su parte, el componente de prevención se lleva a la práctica a través de la generación que favorezcan el desarrollo integral de los NNA a fin de mitigar el impacto negativo en su comportamiento, de las condiciones desfavorables de su entorno, impactando directamente las causas de la violencia escolar (p.19).

El componente de atención, a través de los protocolos y rutas de atención integral definidas deberá disponer las estrategias necesarias para asistir a todos los integrantes de la comunidad educativa ante cualquier situación de vulneración de sus Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, vinculando de manera efectiva a actores externos a la IE en aquellos casos en los que "la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo". (MEN, 2016, p.19).

Para finalizar, se activa el componente de seguimiento a través del reporte oportuno de las situaciones atendidas al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), teniendo en cuenta que se estructura a partir de los comités de convivencia en las instancias nacional, territorial y escolar, y se fundamenta en los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad, teniendo como objetivos, entre otros, garantizar la protección integral de los NNA a través de la articulación de acciones de las diferentes entidades estatales encargadas de velar por los mismos, y generar espacios que favorezcan la educación en y para la paz.

Figura 5. Ruta de atención integral para la convivencia escolar MEN



Nota: Tomado de MEN (2013c)

Los manuales de convivencia escolar como instrumentos normativos, para establecer las pautas de comportamiento y convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa están conformados por acuerdos que "se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa" (MEN, 2013b. p. 26), y que pretenden dar claridad frente a parámetros que promuevan la igualdad y el respeto de los derechos, las responsabilidades y compromisos necesarios para mantener un entorno armónico; así como brindar información clara sobre las acciones a implementar en diversas situaciones, promoviendo la toma de decisiones informadas y responsables.

Así pues, el manual de convivencia es un elemento fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que permite la estructuración de procesos de la gestión directiva como el clima escolar y de la gestión comunitaria como la participación y la convivencia, y la prevención de riesgos; sentando las bases para la construcción de ambientes propicios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes; de esta manera, "en el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR" (MEN, 2013b. p. 26)

Por su parte, los protocolos que hacen parte de la ruta integral de la convivencia escolar pueden ser definidos como la serie de pasos o procedimientos que deben elaborarse para llevar un adecuado proceso en las diferentes situaciones de convivencia que se pueden presentar en el contexto escolar, es decir, "un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención" (MEN. 2013b, p. 55)

Estos protocolos deben ser diseñados por el comité escolar de convivencia, socializados y aceptados para su aplicación por el consejo directivo de cada institución educativa, constituyéndose en parte activa del manual de convivencia de cada IE y estando "orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos" (MEN, 2013a, p. 16), determinando así, de forma clara y oportuna las acciones a ejecutar por parte de los integrantes de la comunidad educativa en las diferentes situaciones de riesgo identificadas a fin de garantizar el ejercicio de los derechos por parte de los NNA.

De acuerdo a lo establecido por el MEN (2013), dichos protocolos deben incorporar la puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados a los a los padres de familia o acudientes de los estudiantes; así como las estrategias solución frente a los hechos presentados, desde escenarios de conciliación en los que se garantice el debido proceso y "la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos", garantizando siempre la atención integral y el oportuno seguimiento para cada uno de los casos. (p. 12).

Teniendo en cuenta que pueden presentarse situaciones "que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera la intervención de otras entidades o instancias" (MEN, 2013, p 12), estas deberán ser reportadas por el rector de la IE, previo análisis del Comité Escolar de Convivencia a la entidad encargada de garantizar o restablecer los derechos de los NNA involucrados en la situación.

2.4.2 Organización del sistema

El grupo investigador define la organización del sistema en dos subcategorías, la organización interna que se refiere a todo lo relacionado con la Institución Educativa y con sus funciones específicas dentro del comité de convivencia escolar. La organización externa conformada por todas las Instituciones del municipio que tienen relación con la protección de los DHSR de los NNA, se habla en esta subcategoría específicamente de las entidades: ICBF Soacha, Comisaría de Familia, Secretaría de Salud, policía de infancia y adolescencia que son las personas quienes reciben las situaciones más recurrentes fruto de esta investigación.

Todas las instituciones mencionadas, hacen parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE) es una plataforma integral diseñada para promover un ambiente educativo seguro y positivo en las instituciones escolares. (Ley 1620 de 2013) Su función principal es fomentar la convivencia pacífica, prevenir conflictos y abordar situaciones de violencia o acoso en el ámbito educativo. A través de estrategias pedagógicas, capacitación a docentes y la participación activa de la comunidad educativa, el SNCE busca fortalecer los valores, el respeto y la tolerancia. Este sistema contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, garantizando un entorno propicio para el aprendizaje, el bienestar emocional y la formación ciudadana.

Sistema Nacional de Convivencia Escolar Comité Nacional de Convivencia Escolar Se encarga de coordinar y velar por el funcionamiento **Nacional** del sistema Comité Departamental, Municipal, *Organización del sistema Externo (Soacha) Distrital de Convivencia Escolar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Comisaría de Familia Se encarga de establecer acciones **Territorial** Policía de Infancia y adolescencia que permitan atender situaciones que Secretaria de Salud se presenten Comité de Convivencia Escolar institucional **Organización del sistema Interno Realiza actividades de prevención, atención Institución Educativa y seguimiento

Figura 6. Sistema Nacional de Convivencia Escolar

** Instituciones relacionadas con la presente investigación

Fuente: Elaboración propia basada en la ley 1620 de 2013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) desempeña un papel fundamental en la activación de la RAICE. Su misión se centra en proteger los derechos NNA y esto incluye asegurar un entorno educativo y familiar saludable. El ICBF colabora con el Ministerio de Educación Nacional para implementar estrategias y programas que promuevan la convivencia pacífica en las escuelas. Actúa como entidad articuladora, brindando apoyo técnico, capacitación y recursos para fortalecer la gestión escolar en temas de prevención y atención de situaciones conflictivas. Además, el ICBF trabaja en conjunto con las comunidades educativas para sensibilizar sobre la importancia de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de una sociedad más justa.

Por su parte la Comisaría de familia municipal es una institución encargada de salvaguardar los derechos familiares y proteger a niños, niñas y adolescentes. En el contexto de la activación de la Ruta de Atención de la Convivencia Escolar, la Comisaría desempeña un papel esencial. Su función radica en intervenir y prevenir situaciones de violencia o conflictos familiares que puedan repercutir negativamente en el entorno escolar. Colabora estrechamente con las autoridades educativas y otros organismos, proporcionando apoyo psicosocial, asesoramiento legal y mediación en casos de acoso o maltrato. La Comisaría de Familia contribuye así a la construcción de entornos escolares seguros y promotores de la convivencia, garantizando que los derechos de los estudiantes sean respetados y protegidos, y promoviendo una cultura de paz en el ámbito educativo.

Otra entidad que es muy importante en el Municipio es la Secretaría de Salud, se enfoca entre otras muchas funciones en la enfocarse en el bienestar integral de los NNA. Su función se centra en prevenir y abordar aspectos relacionados con la salud mental y emocional de los niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar. Colabora estrechamente con las instituciones educativas para implementar programas de salud mental, capacitación de personal docente y detección temprana de situaciones de riesgo. La Secretaría de Salud brinda apoyo en la identificación y atención de posibles casos de acoso, ansiedad o depresión, promoviendo así un ambiente escolar saludable. Contribuye al desarrollo de estrategias que fomentan la resiliencia y la convivencia positiva, asegurando que la salud mental sea una prioridad en el proceso educativo y consolidando entornos propicios para el aprendizaje y la formación integral.

Otra función importante que tiene en el municipio de Soacha es articularse con las diferentes instituciones para prevenir, identificar y abordar los riesgos asociados con el consumo de sustancias en NNA. Colabora estrechamente con instituciones educativas, padres de familia y comunidades para implementar programas de prevención, información y sensibilización. Utilizan para el reporte de los casos de vulneración de derechos que llegan a las entidades prestadoras de servicios (EPS) una plataforma llamada SIVIGILA que es el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, en el que se realiza la notificación

de los casos atendidos, se realiza seguimiento con el propósito de desarrollar planes de prevención y promoción en temas relacionados con salud pública. (Ministerio de Salud y protección social, 2014)

La Policía de Infancia y Adolescencia Municipal es una entidad clave en la activación de la Ruta de Atención de la Convivencia Escolar. Su propósito central es salvaguardar los derechos de niños y adolescentes, asegurando un entorno escolar seguro y propicio para el aprendizaje. Colabora estrechamente con las instituciones educativas para prevenir y abordar situaciones de acoso, violencia o conflictos en el ámbito escolar. La Policía de Infancia y Adolescencia desempeña un papel de mediación, promoviendo la resolución pacífica de disputas y trabajando en conjunto con la comunidad educativa para crear estrategias de prevención. Además, educa a los estudiantes sobre sus derechos y responsabilidades, contribuyendo así a la formación de ciudadanos conscientes y promoviendo una cultura de convivencia respetuosa en el entorno escolar.

Este abordaje teórico plantea las bases teóricas y conceptuales que sustentan la investigación, también ha proporcionado un panorama integral a nivel normativo sumado a contribuciones de investigaciones previas relacionadas con el tema y problemática.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y enfoque de la investigación

A fin de dar respuesta al problema planteado, se desarrolla una investigación aplicada, definida por Vargas (2009) como el uso de los conocimientos para resolver una situación que puede ser mejorada, favoreciendo a los grupos involucrados y a la sociedad; considerando que la construcción de los cuatro protocolos permite resolver una necesidad institucional, favoreciendo no solo a los NNA sino a la comunidad educativa en general.

En este sentido, la investigación aplicada permite abordar la situación particular definida en el problema a partir de la vinculación con otras entidades encargadas de la protección de los DHSR de los NNA del municipio de Soacha para la construcción de cuatro protocolos que permitan mejorar las prácticas institucionales relacionadas con la atención a situaciones de vulneración de derechos, generando un impacto positivo en la comunidad educativa de la IECS.

Este proceso se enmarca en la investigación cualitativa, teniendo en cuenta que esta "se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto" (Hernández y Mendoza, 2018 p.390), abordando el problema a partir del estudio de los planteamientos de diferentes actores involucrados para llegar a conclusiones que permitan la construcción de los protocolos planteados como objetivo.

En la investigación cualitativa el principal propósito es describir y comprender diferentes fenómenos desde el punto de vista de las personas que se encuentran involucradas en ellos, es decir, "desde la perspectiva de quienes los viven" (Hernández y Mendoza, 2018, p. 9) otorgando no solo al investigador sino a los participantes la tarea de interpretar sus realidades desde la perspectiva de cada uno, así como desde la interacción generada en el marco de la investigación.

En este enfoque, acciones como la selección de la muestra, la recolección y el análisis de la información pueden llevarse a cabo de forma simultánea y pueden originarse preguntas de forma permanente, es decir antes, durante o finalizadas las fases de recolección y análisis de los datos. (Hernández y Mendoza, 2018).

De esta manera, la ruta cualitativa permite rescatar aspectos fundamentales para la comprensión del problema planteado en la presente investigación, teniendo en cuenta que la exploración de las perspectivas de las diferentes entidades involucradas en el abordaje de los factores de riesgo identificados, permitirá al equipo investigador llevar a cabo una interpretación de la realidad, que a su vez favorezca la construcción de los protocolos que integran la ruta de atención a la convivencia escolar; planteando como una hipótesis

inicial que el diseño de dichos protocolos favorecerá la atención oportuna de los NNA en caso de que se presenten situaciones de vulneración de derechos.

4.2 Diseño y alcance de la investigación

El diseño fenomenológico plantea que a partir de la descripción e interpretación de las experiencias de los participantes es posible acercarse a la comprensión de la realidad, teniendo en cuenta que esta es "compleja e incontrolable y su conocimiento no es universal, sino que se entiende e interviene desde un contexto específico" (Vargas, 2009, p.157), razón por la que se interviene en la situación específica planteada en el problema a partir de la interpretación de las declaraciones realizadas por los participantes en los diferentes instrumentos aplicados.

De acuerdo con lo anterior, este proyecto se encuentra dentro de la fenomenología, definida por Herrera (2017) como "el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia"; este diseño, en palabras de D'Aquino y Barrón (2020) "busca entender los fenómenos sociales desde la perspectiva propia de los actores. Importa la realidad que las personas perciben, las significaciones que los actores dan a los hechos." (p. 59); por lo tanto, a lo largo del proceso llevado a cabo se indaga por el significado atribuido por los participantes a las acciones implementadas para la atención a posibles vulneraciones de los DHSR de los NNA, a partir del cual se genera un proceso de interpretación de la realidad institucional frente a la implementación de la RAICE.

Inicialmente, los hallazgos de la encuesta de diagnóstico permiten reconocer, a partir de la interpretación de las declaraciones de los docentes participantes, las necesidades más apremiantes frente a las situaciones de riesgo presentes en la cotidianidad de la institución como un importante insumo para definir las acciones correctas en la activación de los protocolos de atención en situaciones de convivencia escolar tipo II o tipo III. Este diseño permite un acercamiento a la comprensión del significado atribuido por las instituciones externas a su papel en la protección DHSR de los NNA de la IECS, lo cual es fundamental para el diseño y uso eficiente de los protocolos, garantizando la pertinencia de estos a partir de un abordaje integral. Del mismo modo, dicho diagnóstico permite evidenciar una problemática institucional en la gestión comunitaria, dentro del cual se definen cuatro objetivos específicos, enmarcados en el diseño fenomenológico y relacionados con cada uno de los pasos propuestos por el MEN (2008), en la ruta de mejoramiento institucional, tal como se describe a continuación:

Tabla 1.Proceso metodológico: *Coherencia entre diseño fenomenológico y Guía 34*

Objetivos Específicos	Proceso Metodológico	Guía 34
Identificar las	Inicio de aplicación del	"Autoevaluación
cuatro situaciones de	método:	Revisión de la identidad
riesgo más recurrentes	 Exploración 	institucional
para los estudiantes en	Revisión Documental	Evaluación de cada una de
la IECS	 Definición del diseño 	las áreas de gestión
	• Selección de	• Elaboración del perfil
	instrumentos de recolección de	institucional
	información	Establecimiento de las
	 Aplicación de 	fortalezas y oportunidades de mejoramiento"
	encuesta diagnóstico y entrevistas	
	semi estructuradas	
	Resultados y Análisis	3
Determinar	Selección de datos y	"Elaboración del plan de
las acciones esenciales	recolección progresiva de los datos:	mejoramiento
que deben seguirse	 Caracterizar cada una 	• Formulación de objetivos
para atender las	de las cuatro situaciones	 Formulación de metas
situaciones de riesgo	 Definición y 	 Definición de indicadores
identificadas.	descripción de las acciones de	 Definición de actividades y
	atención	de sus responsables
	 Elaboración de 	 Elaboración del
	protocolos	cronograma de actividades
	 Aplicación del 	 Definición de los recursos
	método y técnicas	necesarios para la ejecución del plan de
	 Elaboración de 	mejoramiento"
	descripción protocolar	
Desarrollar un	Análisis de los datos	"Elaboración del plan de
plan de formación en la	• Etapa estructural	mejoramiento
activación de los	• Determinación de	 Divulgación del plan de
protocolos a través de	unidades temáticas para cada	mejoramiento a la comunidad educativa"

la herramienta digital elaborada.

protocolo

resultados

• Plan de formación

Verificar a través de una encuesta de cierre, entre los directivos y docentes de la IECS, la comprensión de los protocolos diseñados para la activación de la ruta.

Conclusiones de la investigación con el método y presentación de resultados:

- Aplicación de encuesta de salida o cierre
- Comprensión y
 descripción del fenómeno
 Socialización de las
- conclusiones

 Presentación de

"Evaluación y seguimiento

- Montaje del sistema de
- seguimiento
- Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento
- Evaluación del plan de mejoramiento
- Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento"

Fuente. Elaboración propia. Basada en los postulados de: Páramo et al (2020) y en la Guía 34 del MEN (2008)

El alcance de esta investigación es descriptivo ya que pretende representar la información recabada sobre cada una de las variables seleccionadas para dar respuesta al problema de investigación (Hernández y Mendoza, 2018), es decir presentar de manera clara y objetiva los resultados de la aplicación de los instrumentos seleccionados, analizando detalladamente su incidencia frente a cada una de las categorías establecidas a fin de fundamentar la construcción de los cuatro protocolos para dar respuesta a la activación de la RAICE en la IECS.

Buscando indagar en aspectos que no se han evaluado en la IE, cabe resaltar que existen algunos protocolos en el manual de convivencia realizados por los docentes, sin embargo, requieren ser revisados y reestructurados. Adicionalmente, este proyecto hace parte de un proceso de especialización y los protocolos están hechos para situaciones específicas de posible vulneración de derechos que se espera no se presenten entre los niños, sin embargo, es importante que, de llegar a ocurrir, la comunidad sepa qué hacer y a quién acudir. Los protocolos quedarán consignados en el manual de convivencia, impactando directamente a las gestiones directiva y comunitaria del PEI, y su activación dentro de la ruta de atención integral se radicarán como propuesta en la Secretaría de Educación para que pueda ser insumo del municipio y se dejará en el Plan de mejoramiento institucional de este año.

2.5 Población y muestra

La población que hace parte de esta investigación está conformada por los directivos docentes y docentes de la IECS, dentro de los cuales se encuentra un rector, una coordinadora académica, tres coordinadores de convivencia, un docente orientador, una docente de apoyo y un grupo de setenta y siete docentes de aula que laboraron durante el año académico lectivo 2023. Con ellos se realiza la encuesta diagnóstica que evidencia su percepción sobre las situaciones más recurrentes en su contexto y adicionalmente, su apropiación sobre la normativa vigente acerca de la implementación de protocolos y ruta de atención.

Del mismo modo se incluye un funcionario por cada una de las cinco entidades pertenecientes al comité municipal de convivencia, que brindan atención especializada para las situaciones relacionadas con las categorías de la investigación: Secretaría de salud y educación, ICBF, comisaría de familia y Policía de Infancia y Adolescencia. Estas personas son contactadas de manera oficial, a través de los canales de atención de cada una de las entidades y luego de presentar los objetivos de la investigación, aceptan su participación en entrevistas semiestructuradas, constituyendo una muestra de participantes voluntarios "a esta clase de muestra también se le puede llamar autoseleccionada, ya que las personas se proponen como participantes en el estudio o responden a una invitación" (Battaglia, 2008b, citado por Hernández y Mendoza 2018, p.429). Las entrevistas se llevan a cabo de forma presencial y virtual, atendiendo a los acuerdos realizados con cada uno de los funcionarios.

Para la selección de la muestra en esta investigación cualitativa, se retoma una muestra no probabilística, por ser seleccionada de manera intencional o dirigida, directamente del sitio o lugar de investigación, dentro de los integrantes del comité de convivencia municipal y quienes son los directamente responsables de atender las situaciones de convivencia tipo II y tipo III y que deben como respondientes activar los diversos protocolos que se tengan en la institución para tales fines. Tal como indica Hernández y Mendoza (2018), "Los tipos de muestras que suelen utilizarse en las investigaciones cualitativas son las no probabilísticas o dirigidas, cuya finalidad no es la generalización en términos de probabilidad." (p.429)

Tabla 2.Población y Muestra

C	Tipo de Población	Tam	Porcent
antidad		año de la	aje de la
Total		muestra	muestra
1	Rector	1	100%

1	Coordinadora Académica	1	100%
1	Coordinador Convivencia JM Sede ciudadela y Progreso	1	100%
2	Coordinadoras Convivencia JT Sede Ciudadela y JM y JT Sede la Isla	2	100%
1	Orientador	1	100%
1	Docente Apoyo	1	100%
77	Docentes Aula	53	69%
1	Entidad Externa: ICBF	1	N/A*
1	Entidad Externa: Comisaría de familia	1	N/A*
1	Entidad Externa Secretaría de Educación	1	N/A*
1	Entidad Externa Secretaría de Salud	1	N/A*
1	Entidad Externa: Policía Infancia y Adolescencia	1	N/A*
6	Rectores Comuna IV	6	100%
6	Orientadores Comuna IV	4	67%

^{*}Entidades de las cuales no fue posible determinar la cantidad de personas que las constituyen **Fuente.** Elaboración propia

2.6 Instrumentos de recolección de información

En la ruta cualitativa el papel del investigador es determinante, como ya se ha mencionado este se encuentra inmerso en el contexto del fenómeno estudiado y desde allí debe interpretarlo a partir de la relación construida con los participantes, en este sentido, "la recolección de los datos ocurre en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes: se busca revelar cómo hablan, en qué creen, qué sienten, cómo piensan, cómo interactúan. En definitiva, cómo viven lo que enfrentan". (Vega 2022, p 14), por lo anterior, en el desarrollo del proceso investigativo se utilizan como instrumentos de recolección de información: La encuesta, la entrevista semiestructurada y la revisión documental, los cuales se describen a continuación.

Como ya señalamos en un primer momento, se aplica una encuesta de entrada a modo de diagnóstico, teniendo en cuenta que "la encuesta cualitativa no tiene como objetivo establecer las frecuencias, promedios u otros parámetros, sino determinar la diversidad de algún tema de interés dentro de una población dada" (Martínez, 2019. p. 60), se selecciona, diseña y aplica este instrumento para identificar las situaciones de riesgo más frecuentes en la IECS, así como el conocimiento por parte de los docentes de los protocolos y su activación a través de la ruta de atención integral para cada una de ellas.

En este instrumento se presenta de forma electrónica (formulario de Google) a partir de un listado de 14 factores de riesgo que pueden ocurrir en las comunidades educativas de las cuales los docentes eligieron las más frecuentes en su contexto, también indaga sobre el conocimiento acerca de la activación de las RAICE y sobre las formas como busca y cómo le gustaría encontrar información cuando debe realizar estas alertas. (ver anexo 1). Recorriendo el camino planteado por Hernández y Mendoza (2018) a partir de esa inmersión inicial es posible tomar decisiones como delimitar el problema y definir las categorías de investigación, para continuar entendiendo el problema de investigación. (p. 413).

En un segundo momento se aplica una entrevista semiestructurada, entendida como un encuentro comunicativo planeado en torno a un tema de estudio, en el que se pretende tratar de entender el mundo del entrevistado por medio de una conversación cotidiana y abierta, basada "en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información" (Hernández y Mendoza, 2018, p. 449); esta técnica ofrece flexibilidad manteniendo la estructura necesaria para realizar interpretaciones pertinentes a los propósitos del estudio. Su formato inicial de preguntas (ver tabla 3) se diseña previamente y al transcurrir la entrevista se establecen comunicaciones emergentes de acuerdo con las respuestas. Como ya se mencionó, los participantes son funcionarios del ICBF, la comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia y las secretarías de educación y salud.

Tabla 3.Preguntas para entrevista semiestructurada

Categorí a	Subcategoría	Pregunta Entrevista
Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar	Protocolos para el manejo de situaciones de convivencia	¿En su entidad, cómo se atienden los casos de? Presunto consumo de SPA- Secretaría de salud Violencia intrafamiliar-Comisaría de familia Negligencia por parte de los acudientes o cuidadores, oso escolar -ICBF

Categorí a	Subcategoría	Pregunta Entrevista
		¿Existe algún protocolo para este proceso? ¿Cuándo un docente es primer respondiente y cuándo no?
Factores de Riesgo	* Negligencia por parte de los acudientes o cuidadores.	¿Qué mecanismos maneja la entidad para el registro y seguimiento de estas situaciones? ¿En dónde se pueden consultar estos datos? ¿Qué otras instituciones se deben vincular en el proceso de garantía de derechos?
Organizac ión del sistema		¿Se tiene establecido algún procedimiento para articular las acciones de la entidad con las IE? ¿Qué apoyos ofrece la entidad a las IE para la formación de los docentes y la elaboración de los protocolos?

Fuente. Elaboración propia.

La información obtenida a partir de las entrevistas permite a las investigadoras una mayor comprensión del manejo dado por cada una de las entidades a las situaciones reportadas por las IE en el municipio de Soacha, lo cual es un importante insumo en la construcción de los protocolos para las cuatro situaciones de riesgo identificadas; durante este proceso se evidencia la importancia del manejo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, frente a las RAICE, razón por la cual en un tercer momento se aplica una encuesta a los 6 rectores y 6 orientadores de la comuna cuatro de Soacha, con el fin de conocer el manejo dado en cada una de las IE a este sistema, y de esta manera verificar si existe apropiación del mismo en el municipio.

2.7 Instrumentos de análisis de la información.

Para las encuestas, se procesan y examinan los datos recopilados para obtener información significativa y responder a las preguntas de investigación a través de un análisis descriptivo para obtener

una visión general de los datos recopilados. Por otra parte, las entrevistas semiestructuradas se interpretan por medio de la codificación abierta, que según Gaete (2014) "es el proceso analítico a través del cual el investigador debe identificar en los textos aquellos conceptos fundamentales relacionados con su investigación." (p. 160). Los conceptos más recurrentes se establecen como las categorías y subcategorías de análisis, propuestas de acuerdo con los objetivos del proyecto y organizadas en matrices para su interpretación, se utilizará la aplicación NVIVO 14 para realizar esta categorización.

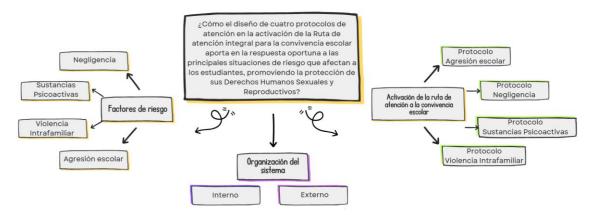
Tabla 3. Operacionalización de los objetivos

Objetivo	Categorías	Fuente de Información	Instrumento
Identificar las cuatro situaciones de riesgo más recurrentes para los estudiantes en la IECS	Factores de riesgo	Manual de convivencia, Protocolos institucionales, Docentes IE Ciudadela Sucre	Encuesta exploratoria
Determinar las acciones esenciales que deben seguirse para atender las situaciones de riesgo identificadas con el apoyo de las instituciones municipales encargadas de la protección de los DHSR.		SEM, SES, ICBF, Comisaría	rectores y
Vincular los protocolos diseñados a una herramienta digital que facilite la activación de la RAICE en la IECS.		Protocolos Diseñados	Herramienta Digital
Favorecer la comprensión de los protocolos construidos para la activación de la ruta entre los directivos y docentes de la IECS a través de la socialización de la herramienta digital elaborada.		Manual de convivencia, Protocolos institucionales, Docentes IE Ciudadela Sucre	Herramienta digital

5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Este capítulo muestra los hallazgos obtenidos en el proceso de análisis. Se realizaron cinco entrevistas semiestructuradas y una encuesta de las cuales se codificaron en categorías y subcategorías que sirven para la interpretación de los resultados. Como se puede observar en la figura 7 se organizaron los resultados en tres categorías generales con subcategorías, se describen los hallazgos por cada una. El PEI institucional y el manual de convivencia que contiene los componentes procedimentales se utilizaron como marco de apoyo para análisis de resultados.

Figura 7.Categorías y subcategorías



Nota. Se evidencian las categorías y subcategorías diferenciadas por colores.

5.1. Factores de riesgo.

Se entiende esta categoría como "la interacción de factores externos (influencia de pares, familia, escuela, comunidad y cultura) con vulnerabilidades individuales (características cognitivas, capacidad de resolución de conflictos, tolerancia a la frustración, etc.) que sensibilizan a ciertos individuos que se encuentran más expuestos ante estos". (Deza, 2015, p. 232) Para atender a estas situaciones se usan protocolos que se definen como el "Conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan en el establecimiento educativo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes." (Comité Distrital de Convivencia Escolar, 2022 p.30)

Frente a los factores de riesgo que valora el proceso investigativo se puede evidenciar que los entrevistados mencionan como situaciones de riesgo recurrentes en el municipio dos de las que se abordan en los protocolos (consumo de sustancias psicoactivas y violencia). Entre las palabras con mayor frecuencia

también se puede encontrar agresión, intrafamiliar, acoso y palabras relacionadas con presunción de abuso y salud mental. En la encuesta se observa que en su mayoría los directivos reportan casos de consumo de sustancias psicoactivas, un porcentaje importante reporta casos de agresión y acoso escolar y negligencia por parte de los acudientes o cuidadores.

Se puede evidenciar que existe convergencia en que se presenta entiende la importancia de la atención a casos de presunción de consumo de sustancias psicoactivas y violencias en las instituciones educativas y en el municipio. Además, se puede inferir que muchas de las situaciones que se presentan de agresión escolar como situaciones de convivencia tipo I y II son manejadas en el colegio y las situaciones que se presentan tipo III son las que se reportan a entidades externas. Entre las expresiones de los entrevistados se encuentra con frecuencia la referencia a que el "consumo de sustancias psicoactivas es un tema de salud pública".

5.2. Organización del sistema

Se entiende esta categoría como las entidades y órganos institucionales que deben atender las situaciones de convivencia escolar de acuerdo con lo establecido en la normativa existente y en el SNCE como ha sido detallado en el marco teórico.

La subcategoría *Sistema externo* se entiende como las entidades públicas, privadas o del tercer sector que intervienen en la atención de situaciones de vulneración de los DHSR de NNA Frente a esta subcategoría se puede encontrar entidades corresponsables de la protección de los DHSR de los NNA de la institución: Secretaría de salud, Secretaría de educación, Comisaría de familia, Policía de infancia y adolescencia, ICBF, a quienes se entrevistó sobre las responsabilidades que pueden tener frente a la activación de la ruta de atención. Los entrevistados mencionan como entidades competentes en el municipio a la fiscalía y a la personería de acuerdo con la complejidad de la situación. Otra entidad del municipio que se mencionó es Fundación La Luz (https://www.fundacionlaluz.co/), a través de la que se realizan los apoyos de desintoxicación y/o rehabilitación de las personas en caso de consumo de sustancias psicoactivas.

Otro aspecto que mencionan los entrevistados es la necesidad del registro que se debe realizar en diferentes plataformas como el SIUCE para el sector educación y el SIVIGILA para el sector salud. Adicionalmente los entrevistados concuerdan en la importancia que tiene el comité de convivencia escolar y el comité de convivencia municipal COMCE en la protección y atención en el sector educación.

Figura 8.Nube de palabras categoría sistema de organización externo.

vienen instituciones acompañamientos verificar delegado seguimientos petición comisarías abandono trabajo damos vigila competente trabajo dinus directamente psicoactivas collegio soacha agresión adolescencia reporte social luz comce intrafamiliar psicoactivas vigilas médico escolar familiar educación usuario servicios consume abordaje hacemos hace secretaría infancia calidad hospital delito sexual bienestar salud policía nacional agresiones derechos centro comisaría familia violencia personería situación acceso ente entidades caso municipal fiscalía gobierno regulador sino ^{hagamos} ruta rutas seguimiento atenciones hablamos comité convivencia quieren 1098 física dirección comisaria autoridad valoración hablando activar consumo municipio fundación llamamos sustancias deben psicológica

Fuente. Elaboración propia

En la encuesta, los coordinadores y orientadores son los encargados en su mayoría de realizar los reportes al SIUCE en las IE, reportan a secretaría de salud y eventualmente a secretaría de educación y/o comité de convivencia escolar. Existen instituciones que no realizan el reporte a través del SIUCE porque no tienen las credenciales de la plataforma, un pequeño grupo manifiesta no utilizar la plataforma SIUCE por inconformidad con el proceso de seguimiento.

Existe convergencia en la necesidad del reporte en la plataforma SIUCE y la importancia que tiene la Secretaría de educación como encargado de esta plataforma de hacer seguimiento. Las entidades entrevistadas tienen claridad sobre el rol que cumplen las instituciones educativas en la ruta nacional de atención a la convivencia, sin embargo, las instituciones educativas y la secretaría de educación no evidencian el conocimiento de las funciones de las entidades municipales en la activación de los protocolos. Las entidades competentes involucradas en la garantía de los derechos de los niños prestan una atención presencial de lunes a viernes de 8am a 5pm, lo que dificulta la comunicación con las instituciones cuando se presentan situaciones de convivencia fuera de esa franja horaria e incluso en ella. Frente al acompañamiento de la patrulla de infancia y adolescencia nos manifiestan que "existe una patrulla de atención de caso a las 24 horas, dos policías para las 6 comunas que hay el municipio y el Corregimiento del Charquito" esto teniendo en cuenta que aproximadamente 130.000 niños están escolarizados en el municipio, lo que demuestra la dificultad que se presenta en la atención oportuna.

Frente a la subcategoría *organización del sistema interno*, se entiende como todo lo relacionado con la Institución Educativa, sus funciones, obligaciones, responsabilidades, frente a las situaciones de riesgo de vulneración de derechos. Se puede evidenciar relevancia del comité de convivencia escolar y lo que se

tenga establecido en el manual de convivencia para la activación de los protocolos en la garantía de los DHSR de los NNA de la IE. Las menciones de los entrevistados destacan la importancia que tiene el rector para establecer quienes son los encargados de realizar estos seguimientos y activaciones de ruta evidenciando siempre la trazabilidad que ha realizado la IE.

Si su IE no realiza reportes al SIUCE, ¿cuáles son los motivos?

No cuenta
credenciales de acceso
Inconformidad
con la
plataforma

Figura 9. Respuestas a encuesta categoría organización del sistema.

Fuente. Elaboración Propia

Los coordinadores y orientadores son los encargados en su mayoría de realizar los reportes al SIUCE en las IE, reportan a secretaría de salud y eventualmente a secretaría de educación y/o comité de convivencia escolar. Existen instituciones que no realizan el reporte a través del SIUCE porque no tienen las credenciales de la plataforma, un pequeño grupo manifiesta no utilizar la plataforma SIUCE por inconformidad con el proceso de seguimiento. Se puede observar divergencia en las percepciones de los encuestados y los entrevistados dado que mientras los primeros indican la relevancia que tiene el rector en estos procesos, en las encuestas se asigna esta función a los coordinadores y orientadores.

Es importante que se puedan establecer desde el colegio en cabeza del rector/a y a través de los manuales de convivencia con el comité de convivencia escolar los encargados de realizar las diferentes acciones de prevención, atención y seguimiento. Las investigadoras tenían la expectativa de recibir documentos de las instituciones externas consultadas para tener un marco de referencia más completo, lo cual no fue posible pues ninguna de las instituciones consultadas tiene protocolos específicos para el municipio de Soacha. Se espera que el presente proyecto aporte a su realización.

5.3. Activación de la Ruta de Atención a la Convivencia Escolar.

En esta categoría se contemplan los procedimientos que se llevan a cabo (protocolos) para atender a los estudiantes expuestos a alguno de los factores de riesgo.

La primera subcategoría es la relacionada con el *protocolo de agresión y acoso escolar*, de acuerdo con el manual de convivencia de la IECS (2023) la agresión escolar, "Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que inciden en la convivencia escolar. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y cibernética." (p. 105.) Frente a esta categoría se codifican aquí todo aquello que nos permita entender qué entiende la entidad en la activación de este protocolo.

"La agresión escolar es variada y puede incluir los diversos tipos de agresividad como también gestos e insultos para incomodar, ofender, irrespetar o provocar a los demás. Con frecuencia, la agresión implica al escolar en problemas de carácter psicológico, conductual o social (...) o en imitación de vivencias en el hogar, el centro educativo, el ámbito social o la influencia de los medios de comunicación, redes sociales y plataformas virtuales" (Ibanez-Ayuso et al., 2022, citado en Munevar et. al, p. 344).

De acuerdo con esto, la agresión escolar se da dentro del contexto educativo y tiene diversas maneras de manifestarse, siempre causando un efecto negativo en el agredido por parte del o de los agresores y no solamente se manifiesta de forma presencial, también puede ser virtual. Se puede observar en la figura 10 la recurrencia de las palabras delito que está relacionada con el bienestar, además agentes garantes como institución y la familia. Al indagar acerca de este tema con los entrevistados se hace una diferenciación entre las edades (mayores de 14 y menores de 14) además la tipificación frente a si se considera un delito o no depende de la edad y de la magnitud de las lesiones que se presenten. Los entrevistados relacionan la agresión escolar con situaciones delictivas en el ámbito escolar o familiar y pueden tener afectación en su bienestar. Estos aspectos se complementan con situaciones relacionadas con acoso escolar, delitos, determinación de responsabilidades en las personas que participan, denuncia, afectación de derechos entre otros.

Figura 10. Nube de palabras subcategoría acoso y agresión escolar.

crueles debido ahorita aperturado ofensor recibimos incluso ahora criterio amenazas denuncio adolescencia delitos víctima apresor proceso adelante agresor proceso acerca caso povo derechos carta tipo colombiano delito acoso padres institución años familiar edad salón dirección escalada ingresan víctimas cazucá 5908 entran citar comete acosadores 1098 cometió apoyar policía adelante comete acosadores 1098 posperonsabilidad delantar contrario adelemos capítulo adolescente atenciones datos condiciones directamente

Fuente. Elaboración propia

Los diferentes entrevistados están de acuerdo que esta situación es atendida por ICBF cuando los dos o uno de los implicados es menor de 14 años, en caso de que sea mayor se reporta la situación a través de Policía de Infancia y adolescencia y de Fiscalía. Existe una clara distinción por parte del entrevistado en cuanto a la edad del posible agresor al verse involucrado en una situación y hacia dónde se debe activar el protocolo de acuerdo con la edad cumplida y el efecto legal que esto puede conllevar: "si es mayor de 14 años, pues el proceso de responsabilidad penal no es un proceso punitivo es un proceso restaurativo, entonces la denuncia no va como para que lo encarcelen." "si los adolescentes tienen más de 14 años, si hay lesiones, nosotros como policía de infancia y adolescencia, recibimos el denuncio a la adolescente que tiene más de 14 años. El que coloca el que coloca la denuncia es el representante legal." "Si son adolescentes que cometieron el delito teniendo menos de 14 años, eso es una vulneración de derechos. Ingresan los dos como víctimas al Instituto colombiano de bienestar familiar para restablecimiento de derechos." "Siempre y cuando haya un delito se remite a la Fiscalía"

Existe divergencia en el ente gubernamental al cual se debe reportar una situación de agresión escolar; el entrevistado señala qué debe ser a ICBF, policía de infancia y adolescencia y fiscalía, por otro lado, en la encuesta señalan la remisión a secretaría de salud y secretaría de educación a través del SIUCE. Es importante destacar que el entrevistado tiene una clara diferenciación en las edades frente a la situación de agresión escolar (mayores o menores de 14 años); cuando se convierte en un delito y la responsabilidad penal qué esto conlleva. No se habla de un formato establecido desde el entrevistado para el reporte o denuncia de las situaciones relacionadas con el acoso escolar (bullying), pero existe uno qué algunos encuestados reconocen y utilizan para esto, pero que no corresponde a uno elaborado desde algún ente de Soacha, si no de Cundinamarca.

Uno de los componentes de la RAICE es la prevención, aunque en este trabajo e investigación no se profundiza en él directamente, es importante señalar que al presentarse situaciones relacionadas con el acoso escolar se debe generar acciones preventivas para evitar que se sigan prestando y de esta manera evitar la activación del protocolo. "siempre que se identifiquen situaciones de acoso escolar, pues tanto la institución educativa tendrá que adelantar acciones con, todos los miembros del aula del salón a modo de prevención"

La segunda subcategoría es la relacionada con el *protocolo de negligencia por parte de los acudientes o cuidadores*, que como menciona Sanín (2013) "se consideran maltrato infantil, ya que por parte de los responsables del niño hay una falta de protección y de atención mínima." (citado por Hurtado et. al 2022, p. 106) es el tipo de violencia más frecuente dentro del maltrato, frente a los hechos de negligencia e incumplimiento se tiene en cuenta la falta de responsabilidad básica de cuidado y protección hacia los niños u otros miembros vulnerables de la familia. Esto puede implicar no proporcionar alimentos adecuados, atención médica, educación, afecto, supervisión adecuada o un entorno seguro. Frente a esta categoría se codifican aquí todo aquello que nos permita entender qué entiende la entidad en la activación de este protocolo.

Figura 11. Respuestas a encuesta subcategoría negligencia por parte de los acudientes o cuidadores.



Fuente. Elaboración Propia

Como se puede evidenciar en la figura 11, solamente la mitad de los encuestados conoce el formato de violencias y de ellos solo el 60% lo usa para remitir estas situaciones preferencialmente a Secretaría de salud y eventualmente a Secretaría de educación. Esta subcategoría está directamente relacionada con el entorno familiar y su corresponsabilidad con la institución educativa, los entrevistados se refieren con frecuencia a la importancia que tiene la IE al ser quienes tienen contacto con los NNA con mayor frecuencia y son quienes pueden, a través de sus observaciones evidenciar la posible vulneración de derechos; además se reitera la necesidad de un seguimiento por parte del colegio para realizar este tipo de reportes a entidades

externas (trazabilidad) el cual debe ser escrito y enviado como soporte que evidencia que se ha venido haciendo un seguimiento, una trazabilidad. Estos casos son remitidos al ICBF.

El consumo de sustancias psicoactivas o SPA es la tercera subcategoría de investigación, es todo tipo de sustancia que al ser "introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento." (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 7). Frente a esta categoría se codifica aquí todo aquello que nos permita entender la manera en la que los docentes y directivos docentes, así como los funcionarios entrevistados reportan frente al manejo de los casos de consumo de SPA identificados.

Figura 12. Nube de palabras subcategoría Consumo de Sustancias Psicoactivas

distancias compromiso diciendo conductas problemático cantidad abordar cambia problemático poder además detrás debe acompañamiento adolescentes brindar años reconocer brindar años reconocer brindar años cativas quién abordaje psicoactivas familia cuanto allí cuanto allí

Fuente. Elaboración propia

Para esta subcategoría los entrevistados concuerdan en el consumo está relacionado con la afectación del bienestar, problemática que afecta a la persona y la familia y existen procedimientos para atenderlas con el propósito de iniciar un proceso de rehabilitación, siempre y cuando exista reconocimiento del problema y voluntad hacia el tratamiento por parte del NNA. Esta situación es considerada un problema de salud pública, en el que se involucran diferentes entidades como la secretaría de salud, las EPS, y en algunos casos el ICBF. De estos casos realiza acompañamiento sector salud.

El municipio de Soacha tiene un convenio vigente con la fundación La Luz para la atención de estos casos. Los rectores y orientadores en un 70% indican conocer el formato de reporte para consumo de sustancias psicoactivas y hace uso de este para remitir estas situaciones a Secretaría de salud y algunas veces a Secretaría de educación. De acuerdo con lo informado por los funcionarios encuestados, la mayor parte

de los reportes que se realizan al SIUCE son de casos de consumo de sustancias psicoactivas. En cuanto a situaciones de convivencia escolar, la mayoría de las instituciones reporta a secretaría de educación, a través del SIUCE, las situaciones relacionadas con porte y consumo de spa, agresión escolar y negligencia por parte de los acudientes o cuidadores. Para esta situación existe convergencia debido a qué tanto el entrevistado cómo los qué respondieron la encuesta señalan que debe reportarse la situación a un ente gubernamental.

El consumo de sustancias psicoactivas es un factor de riesgo que se presenta frecuentemente en las instituciones educativas, haciendo necesario que docentes y directivos docentes como primeros respondientes implementen los protocolos definidos para su manejo activando de forma oportuna la ruta de atención integral a la convivencia escolar. Para la activación de la ruta en esta situación, la secretaría de salud a través de su dependencia de "salud mental" ha establecido un formato para el reporte de los casos, este formato es conocido y usado por la mayor parte de los docentes y directivos docentes encuestados. Los casos recibidos por la secretaría de salud son abordados desde la dimensión familiar, solo en aquellos casos en los que el estudiante y su núcleo reconocen la necesidad de adherirse al proceso. No existen reportes oficiales de la cantidad de casos reportados y atendidos ni en la secretaría de educación ni en la secretaría de salud. La cuarta subcategoría está relacionada con la atención a *situaciones de violencia intrafamiliar*, que se entiende tal y como lo menciona la corte constitucional como:

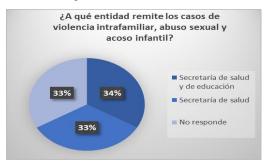
"todo daño o maltrato físico, psíquico, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión contra el natural modo de proceder, con ímpetu e intensidad extraordinarias, producida entre las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica, aunque no convivan bajo el mismo techo. Conducta que, para ser penalizada conforme al artículo demandado, requiere que la violencia sea cual fuere el mecanismo para infligirla, sea antijurídica porque trae como consecuencia la afectación y desestabilización de la unidad y armonía familiar." (sentencia C- 674 de 2005)

Por lo tanto, constituye todo hecho violento que ocurra en el ámbito familiar y afecte directa o indirectamente a los estudiantes, puede incluir violencia física, emocional, sexual o económica dirigida hacia cualquier integrante de la familia, como la pareja, los hijos o adultos mayores. Frente a esta categoría se codifican aquí todo aquello que nos permita entender qué entiende la entidad en la activación de este protocolo que se genere al interior de la familia y que el estudiante reporte, sea como víctima o como observador de la situación.

Se evidencia la relevancia que tiene el hospital en casos de agresión física, la comisaría para atender la situación y la fiscalía en casos de denuncia penal. La mayor parte de las IE conoce el formato de reporte de consumo de sustancias psicoactivas, pero solo la mitad el formato de violencias; los usan para remitir

estas situaciones preferencialmente a Secretaría de salud y eventualmente a Secretaría de educación. En cuanto a situaciones de convivencia escolar, la mayoría de las instituciones reporta a secretaría de educación, a través del SIUCE, las situaciones relacionadas con porte y consumo de spa, agresión escolar y negligencia por parte de los acudientes o cuidadores.

Figura 13. Respuestas a encuesta subcategoría Violencia Intrafamiliar



6. PLAN DE ACCIÓN

Para desarrollar la propuesta que surge de este proceso, el equipo investigativo realiza el plan de acción a través de 5 etapas como se pueden observar en la figura 14. La implementación de protocolos efectivos es esencial para asegurar los DHSR a los NNA en Instituciones Educativas. Este plan surge de la exploración de las necesidades, la fundamentación teórica, y el involucramiento de las personas que hacen parte de la organización del sistema, tanto externo como interno. Diseñar protocolos técnicamente sólidos para abordar las situaciones de riesgo más comunes en el contexto de la IECS es una meta que apenas inicia, se espera con este trabajo animar al diseño de los otros protocolos en la institución y la estructuración en el municipio. La justificación radica en la importancia de proporcionar herramientas específicas y eficientes que resguarden los DHSR y contribuyan a un ambiente educativo seguro y protector.

PLAN DE ACCIÓN

PROPUESTA: Protocolos de la Ruta De Atención Integral para la Convivencia Escolar, un camino para la protección de dos DHSR en la IECS del Municipio de Soacha

PRIMERA ETAPA
Exploración de necesidades

2 SEGUNDA ETAPA
Fundamentación teórica

TERCERA ETAPA
Trabajo de campo para determina características tecnicas de los protocolos

CUARTA ETAPA
Construcción de protocolos

QUINTA ETAPA
Presentación de la propuesta

Figura 14. Plan de acción

Fuente. Elaboración propia

La primera etapa es *Exploración de Necesidades*, en ella se realiza una encuesta exploratoria con personal docente, directivos y orientadores para identificar situaciones de riesgo más recurrentes en la institución educativa. Adicionalmente se realiza la revisión de documentos institucionales relacionados con los DHSR y las situaciones de riesgo. La Segunda etapa *Fundamentación Teórica* es la revisión exhaustiva de literatura sobre protocolos de protección en Instituciones Educativas, además de una consulta de mejores prácticas y marcos legales relacionados con la atención a las situaciones de riesgo más recurrentes en la IECS en sus documentos institucionales.

Para la tercera etapa que es el *Trabajo de Campo* se determinan características técnicas a través de las entrevistas semi estructuradas con referentes de las instituciones externas relacionadas con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, además para contemplar la visión de los rectores de la comuna cuatro del municipio se les realiza una encuesta junto a los orientadores sobre la atención a las situaciones de riesgo que se presentan en las instituciones educativas y sobre el uso del SIUCE

La cuarta etapa que constituye la propuesta central de este proceso investigativo es la *Construcción* de *Protocolos* para abordar las situaciones de riesgo identificadas, publicado a través de una herramienta digital de fácil acceso para docentes, directivos docentes y demás personas interesadas. En la última etapa se realizará la *Presentación de la Propuesta* a directivos, docentes y personal administrativo.

Este proyecto presente contribuir a la garantía de los DHSR de los NNA de la IECS con los cuatro protocolos técnicamente diseñados para el contexto de las IE, entre las ventajas que se pueden evidenciar de realizarlo de forma digital esta: La relevancia garantiza que la página web sea una herramienta práctica y necesaria para el público objetivo; la propuesta es adaptable a las características particulares de las instituciones educativas o comunidades a las que pueda ser dirigida. Para la Presentación de la propuesta al Consejo Directivo, En el mes de enero se hará la presentación al consejo directivo del documento que contiene la propuesta acompañada de un oficio que será presentado al consejo directivo, este documento será adjuntado a los anexos del informe final de investigación. Esta es la única actividad que queda pendiente para el primer semestre del año 2024 y se espera que se realice durante las dos primeras semanas de desarrollo institucional del mes de enero. (tabla 4)

Tabla 4. Cronograma de actividades

		2023	2023	2024
Etapa	Actividades	Primer	Segundo	Mes
		Semestre	Semestre	Enero
Exploración de	Encuesta exploratoria con personal docente, directivos y			
Necesidades	orientadores para identificar situaciones de riesgo			
	Revisión de documentos institucionales relacionados con			_
	los DHSR y las situaciones de riesgo			
Fundamentació	Revisión exhaustiva de literatura sobre protocolos de			
n Teórica	protección en Instituciones Educativas.			
	Consulta de mejores prácticas y marcos legales			
	relacionados con la atención a las situaciones de riesgo			
	más recurrentes en la IECS			

		2023	2023	2024
Etapa	Actividades	Primer	Segundo	Mes
		Semestre	Semestre	Enero
Trabajo de	Entrevistas semi estructuradas con referentes de las			
Campo para	instituciones externas relacionadas con el Sistema			
Determinar	Nacional de Convivencia Escolar			
Características Técnicas	Encuesta a Rectores y Orientadores sobre la atención a las situaciones de riesgo que se presentan en las instituciones educativas y sobre el uso del SIUCE			
Construcción de	Desarrollo de cuatro protocolos específicos para abordar			
Protocolos	las situaciones de riesgo identificadas.			
	Publicación y divulgación a través de una herramienta digital			
Presentación de	Presentación a directivos, docentes y personal			
la Propuesta	administrativo.			

7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

Nombre de la propuesta: Protocolos de la Ruta De Atención Integral para la Convivencia Escolar, un camino para la protección de dos DHSR en la IECS del Municipio de Soacha.

Herramienta digital: https://rutaderechossoacha.wixsite.com/ruta-derechos-soacha

La herramienta digital "Ruta Derechos Soacha" tiene como objetivo principal fortalecer la protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (DHSR) en la Institución Educativa Ciudad de Soacha (IECS) a través de la comprensión del significado que las instituciones externas atribuyen a su rol en esta protección, se diseñaron cuatro protocolos para abordar las principales situaciones de riesgo que enfrentan los estudiantes.

Figura 15. Imagen Herramienta Digital Página Principal



Fuente. Elaboración propia.

En la página de inicio se puede observar una breve descripción de la propuesta, un enlace al marco legal que contiene las normas que la sustentan, también se pueden encontrar allí los vínculos a los diferentes tipo de situaciones de convivencia y al directorio de entidades del Municipio de Soacha, así como el acceso a los cuatro protocolos desarrollados en los que se realiza la descripción detallada de estos, diseñados con información sobre las acciones que la Institución Educativa puede emprender en caso de una situación de vulneración de derechos que se presente, la definición y las señales de alerta. Además, información de contacto en la vinculación y coordinación con entidades externas municipales para un abordaje integral.

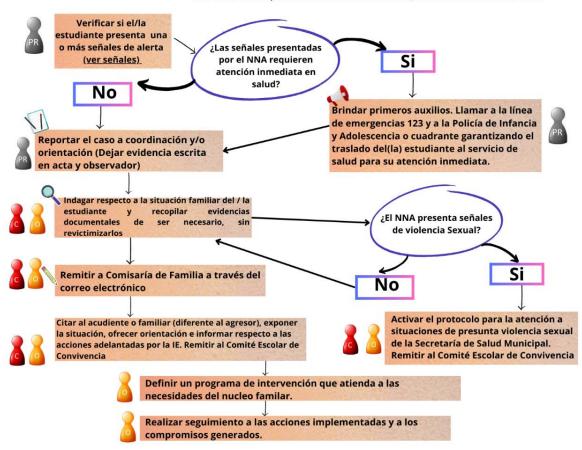
Figura 16. Protocolo 1. Violencia Intrafamiliar



I.E Ciudadela Sucre - Municipio de Soacha Protocolo para la Atención de Situaciones de Presuntas Situaciones de Violencia Intrafamiliar



Elaborado por Ps. Mg. Paola Hernández; Lic. Mg. Sindy Lotero; Lic. Mg. Marta Montenegro En el marco de la Especialización en Gerencia Educativa, Universidad de la Sabana. 2024



Es importante como lE realizar seguimiento de la atención realizada por las entidades externas. En caso de que la situación reportada no sea atendida, se recomienda solicitar apoyo de entidades de control como: Procuraduría, Contraloría, Defensoría del pueblo.



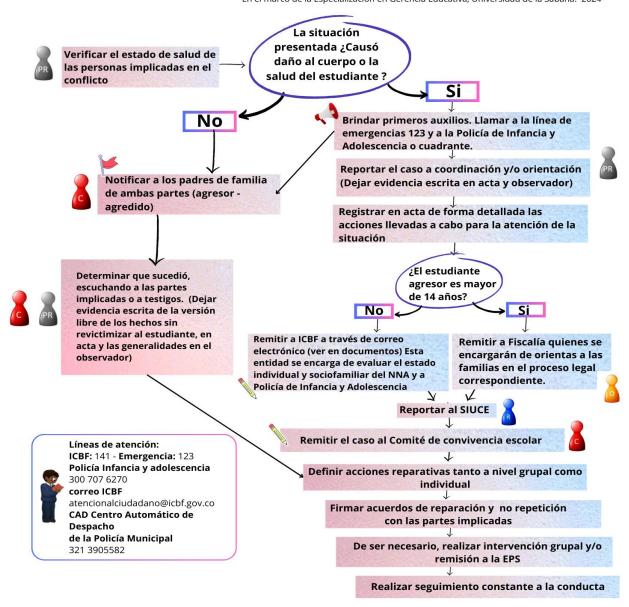
Figura 17. Protocolo 2. Presunto acoso y/a agresión escolar.



I.E Ciudadela Sucre - Municipio de Soacha Protocolo para la Atención de Situaciones de Presunto Acoso y/o Agresión Escolar



Elaborado por Ps. Mg. Paola Hernández; Lic. Mg. Sindy Lotero; Lic. Mg. Marta Montenegro En el marco de la Especialización en Gerencia Educativa, Universidad de la Sabana. 2024



Es importante como lE realizar seguimiento de la atención realizada por las entidades externas. En caso de que la situación reportada no sea atendida, se recomienda solicitar apoyo de entidades de control como: Procuraduría, Contraloría, Defensoría del pueblo.



Figura 18. Protocolo 3: Consumo de Sustancias Psicoactivas



I.E Ciudadela Sucre - Municipio de Soacha Protocolo para la Atención de Situaciones de Presunto Consumo de Sustancias Psicoactivas



Elaborado por Ps. Mg. Paola Hernández; Lic. Mg. Sindy Lotero; Lic. Mg Marta Montenegro En el marco de la Especialización en Gerencia Educativa, Universidad de la Sabana. 2024

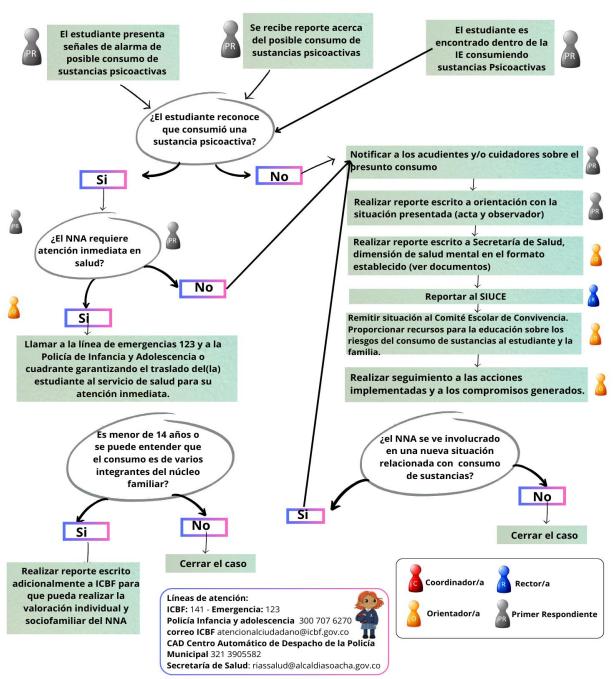
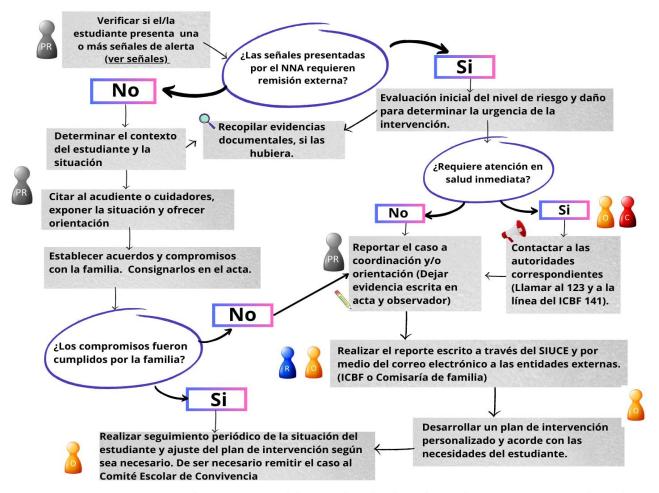


Figura 19. Protocolo 4: Presunta Negligencia por parte de los acudientes o cuidadores.

I.E Ciudadela Sucre - Municipio de Soacha Protocolo para la Atención de Situaciones de presunta Negligencia por parte de los acudientes y/o cuidadores

Elaborado por Ps. Mg. Paola Hernández; Lic. Mg. Sindy Lotero; Lic. Mg. Marta Montenegro En el marco de la Especialización en Gerencia Educativa, Universidad de la Sabana. 2024



Es importante como IE realizar seguimiento de la atención realizada por las entidades externas. En caso de que la situación reportada no sea atendida, se recomienda solicitar apoyo de entidades de control como: Procuraduría, Contraloría, Defensoría del pueblo.



La herramienta "Ruta Derechos Soacha" busca ser un instrumento integral que promueva la seguridad y bienestar de los estudiantes de la IECS mediante la colaboración con instituciones externas. La página web no sólo proporciona recursos prácticos, sino que también fomenta la construcción de una red sólida para la protección de los DHSR, contribuyendo así al desarrollo de un entorno educativo seguro y enriquecedor.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Conclusiones

La encuesta de diagnóstico realizada al inicio del proceso permitió identificar desde la perspectiva de los docentes y directivos de la IE Ciudadela Sucre, las situaciones de riesgo más recurrentes en la dinámica institucional reconociendo con mayor claridad las necesidades relacionadas con la implementación de la Ruta de Atención Integral a la Convivencia Escolar (RAICE), información que facilitó la delimitación del problema de investigación y la toma de decisiones frente a las categorías sobre las cuales se desarrollaron las etapas de la investigación.

Seleccionadas las cuatro situaciones de riesgo a intervenir en el marco de la investigación fue posible identificar las entidades responsables de su recepción y manejo en el contexto municipal, posteriormente, la aplicación de entrevistas semiestructuradas a sus funcionarios amplió el conocimiento y facilitó la comprensión de las acciones implementadas en cada una de ellas, lo cual permitió la construcción de protocolos para la atención de dichas situaciones no solo desde el alcance institucional sino apropiando los recursos y posibilidades ofrecidas por cada una de las entidades.

Los protocolos de atención fueron construidos a partir de la interpretación de los significados atribuidos por parte de las diferentes entidades municipales a su responsabilidad y al alcance de sus procesos frente a la protección de los DHSR de los NNA del municipio; lo cual permitió vincular las diferentes acciones a implementar por parte de directivos y docentes como primeros respondientes frente a cada una de las situaciones, tanto desde el entorno escolar como desde el alcance de cada una de las entidades involucradas.

El diseño fenomenológico permitió la interpretación de las experiencias, perspectivas y percepciones de los representantes de cada una de las entidades, permitiendo dar una respuesta más empática y personalizada a las situaciones abordadas en el estudio y respondiendo acertadamente a lo dispuesto en la Ley Nacional de Convivencia Escolar en términos de los componentes de atención y seguimiento, atendiendo a la necesidad de crear vínculos con organismos externos y fortaleciendo así la red de apoyo y recursos disponibles para la IECS.

Atendiendo a la necesidad de apropiar el conocimiento y manejo de los protocolos construidos, se diseñó y se dio a conocer una herramienta digital de fácil acceso y manejo a través de la cual pueden acceder a la información de forma permanente y confiable, facilitando la atención oportuna de los NNA y de esta manera la protección de sus derechos. Para finalizar, teniendo en cuenta la importancia de promover la apropiación de estos protocolos entre los integrantes del equipo docente, se generó un espacio para la socialización de la herramienta digital, en el que se enfatizó en la importancia de su uso para intervenir

oportunamente en situaciones en las que como primeros respondientes deben velar por la protección de los DHSR de sus estudiantes.

El presente estudio permitió realizar un aporte significativo a la RAICE, reconociendo su impacto como protectora de los DHSR de los NNA de la IESC en el municipio de Soacha, la exploración de la realidad institucional y municipal en torno a la atención a las situaciones de consumo de SPA, negligencia por parte de los acudientes o cuidadores, violencia intrafamiliar y agresión escolar permitió una comprensión más profunda de los alcances y falencias de la misma, información que alimentó los protocolos construidos y entregados a la comunidad educativa, confiando en su efectividad en la promoción de un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso en el que la confluencia entre la convivencia escolar y la protección de los DHSR es una condición fundamental para el desarrollo integral de la comunidad educativa.

8.2 Recomendaciones

Producto del proceso desarrollado en la presente investigación, se plantean las siguientes recomendaciones para futuros abordajes:

- Se espera que en la IE pueda ser creado el directorio con los protocolos que atiendan a todas las situaciones de riesgo que se puedan presentar como: conducta suicida, abuso sexual, violencias basadas. El equipo investigador tendrá en cuenta para agregarlos a la página web con el fin de tener la herramienta digital constantemente actualizada.
- Las investigadoras tenían la expectativa de recibir documentos de las instituciones externas consultadas para tener un marco de referencia más completo, lo cual no fue posible pues ninguna de las instituciones consultadas tiene protocolos específicos para el municipio de Soacha. Se espera que el presente proyecto aporte a su realización.
- De acuerdo a la experiencia obtenida en el desarrollo del trabajo, se evidencia poca articulación de las entidades participantes con las IE del municipio, lo cual limita el impacto de sus acciones y se refleja en realidades como la inexistencia de reportes o informes oficiales, que permitan corroborar la incidencia de los casos, así como el manejo dado a los mismos, por esta razón se hace necesario que desde el comité de convivencia municipal se definan acciones de articulación, comunicación y seguimiento a los procesos de su competencia.
- Luego que los protocolos sean aprobados por el consejo directivo, se espera que se puedan presentar ante el COMCE y en el Foro Municipal 2024 con el propósito de compartir el proceso con las IE oficiales y privadas que quieran adaptarlos a sus realidades contextuales.

9. REFERENCIAS

Álvarez, M., y Bocarejo, D. (2012). *Contexto Socioeconómico de la Comuna 4 de Soacha*. *En Movilidad Urbana y Pobreza*. Soacha: Dávila, Julio (compilador). Publicado por The Development Planning Unit, UCL | Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín pp 137 - 142

Asprilla, F., y Cuadrado G. (2020) Diseño de una estrategia para la apropiación de los tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar y sus rutas de atención integral por parte de docentes, apoyada en la plataforma unity https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/b74b936b-6811-4524-b87c-a15ea09ef0dd/content

Bello, C., y Campo V. (2019) Fortalecimiento de las rutas de atención integral para la convivencia escolar. Universidad Católica de Manizales. Especialización en Gerencia Educativa. Popayán-Cauca.

 $\underline{https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/2639/1/\%C3\%81ngela\%20Mar\%C3\%ADa\%20Bel}\\ \underline{lo.pdf}$

Chaux, E; Lleras, J; Velásquez, A (2012) *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula: una propuesta de integración a las áreas académicas* / compiladores, – Bogotá: Ministerio de Educación, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología y Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Ediciones Uniandes.

Comité Distrital de Convivencia Escolar (2022) Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Bogotá DC, versión 5.0 https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf

Congreso de Colombia (2013) *Ley 1650 de 2013* Por la cual se reforma parcialmente la Ley 115 de 1994. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53769

Consejo Municipal de Soacha. (2020). Plan de desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2020 - 2023 "El cambio avanza". Acuerdo Nº 14. 1-189

D'Aquino, M., & Barrón, V. (2020). *Proyectos y metodología de la investigación*. Editorial Maipue. https://www-digitaliapublishing-com.ez.unisabana.edu.co/a/80797

Deza S. (2015) Factores de riesgo y protección 0065n niños y adolescentes en situación de pobreza de Instituciones Educativas en Villa El Salvador. Agosto - diciembre. 231 - 241. https://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_2/S.Deza.pdf

Fierro, C., y Carbajal, P. (2019). *Convivencia Escolar: Una revisión del Concepto. 18*(1), 9-27. Epub 15 de marzo de 2019. https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486

Hernández, S. Mendoza, C. (2018) *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Interamericana Editores. Recuperado de la base de datos E-libro

Herrera, J. (2017). La investigación cualitativa. Biblioteca.udgvirtual.udg.mx

Hurtado Lomas, C. R., Núñez Sanabria, J. E., Patricio Vega, E., & Limaico Mina, J. R. (2022). Efectos del abandono en la niñez y la adolescencia. Revista Conrado, 18(S1), 105-115. Recuperado a partir de https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/

Institución Educativa Ciudadela Sucre (2022) Proyecto Educativo Institucional. Municipio de Soacha. 1-89

Leyton, I. (2020). *Convivencia escolar en Latinoamérica: una revisión de literatura latinoamericana* (2007-2017). Revista Colombiana de Educación, 1 (80), 227-260. https://doi.org/10.17227/rce.num80-8219

López, G. y Guaimaro, Y. (2015) El rol de la familia en los procesos de educación y desarrollo humano de los niños y niñas. Revista Universitaria de Desarrollo Social Ixaya, infancia y juventud 31-55. http://revistaixaya.cucsh.udg.mx/index.php/ixa/article/view/6742

Martínez, F. (2019) Investigación Cualitativa. Escuela Militar de Ingeniería, M.Sc. Ing. Agronómica, Mgs. en Educación Superior.

https://www.emiengineeringnews.com/wp-content/uploads/2023/05/EEN1-7.pdf

Mayor S., Salazar C. (2019) *La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual.*Gaceta Médica Espirituana. 2019;21(1):96-105.
https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf

Mena, M., y Huneeus, M. (2017). *Convivencia Escolar para el aprendizaje y buen trato de todos: hacia una mejor comprensión del concepto*. Cultura, Educación y Sociedad 8(2),9-20. DOI: https://doi.org/10.17981/cultedusoc.8.2.2017.01

Ministerio de Educación Nacional. (1989). *Decreto 2737 de 1989*. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. 1–79. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_menor.htm

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Ley 1098 de 2006*. Por el cual se expide el código de la infancia y la adolescencia. Diario Oficial N° 46.446. 1-48.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía 34. Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. 1–154.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1620 de 2013*. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar 1–22.

Ministerio de Educación Nacional. (2013a). *Decreto 1965 de 2013*. por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 1–30.

Ministerio de Educación Nacional. (2013b). *Guía 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. 1–45.

Ministerio de Educación Nacional (2013c) *Ruta De Atención Integral para la convivencia escolar* https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/ruta-de-atención-integral-para-la-convivencia-escolar

Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Resolución 3842 de 2022*. Por la cual se adopta el nuevo manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes en el sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones. 1–35.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2011). Revelados, desde todas las posiciones - Guía Sobre tu sexualidad ¿quién decide? Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA.

Ministerio de Salud y Protección social (2014) *Política Nacional de Sexualidad Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLI TICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (2018)- *Algo Más Que Usted Debe Saber Sobre Sustancias***Psicoactivas.*

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/saber-sobresustancias-psicoactivas.pdf

Ministerio de Salud. (2016) *ABECÉ de la prevención y atención al consumo de sustancias* psicoactivas. Minsalud. Gobierno de Colombia. 1 – 6

Munevar Mariño, Sandra Karina; Burbano Pantoja, Víctor Miguel y Valdivieso Miranda, Margoth Adriana (2023) *Mitigación de la violencia rural en Santander-Colombia: Una estrategia para menguar la agresión escolar.* Revista de Ciencias Sociales, Vol. XXIX, No. 2, 2023 abril - junio p. 340-355. En https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/39980/45311.

Organización Mundial de la Salud. (2022) *Maltrato infantil*. Recuperado de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment

Páramo Reales, Dagoberto et al. *Métodos de investigación cualitativa: fundamentos y aplicaciones / compiladores Dagoberto Páramo Morales, Shester Jesús Campo Sierra, Leydis Macela Maestre Matos.* Santa Marta: Universidad del Magdalena, 2020. Print.

Pinto Velásquez, D. E. (2005). Desplazamiento no es un juego de niños. Aproximación a las condiciones de la infancia y la familia en situación de desplazamiento reubicadas en el municipio de Soacha. Trabajo Social, (7), 111–123. https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8479

Prado, L., López, L., y Gutiérrez, A. (2022). *Construcción de rutas de atención integral a la convivencia escolar en Cali, Colombia: sistematización de la experiencia. Prospectiva*. Revista de Trabajo Social e intervención social, (33), 279-303. doi: 10.25100/prts.v0i33.11404. https://revistaprospectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/11404/14621

Save the Children (2006) *Voces contra la violencia. Programa Regional para América Latina y el Caribe* 1 - 39.

 $\underline{https://savethechildren.org.co/wp-content/uploads/2020/04/Prevenci\%C3\%B3n-de-violencias-sexual-negligencia-por-conflicto-armado.pdf}$

Secretaría de Salud de Soacha (2022) *Rutas Dimensión Salud Mental. Dirección de salud pública*. Distribuido por correo electrónico a las Instituciones Educativas del municipio.

Sosa, F. y Ramirez, A. (2017). Participación de entidades públicas en el sistema nacional de Convivencia Escolar. Análisis de caso en la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Soacha - Cundinamarca. Decreto 1965 del 2013 y el déficit de las políticas públicas. Universidad Piloto de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Psicología, Bogotá. D.C. Semestre IX. http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/643/Trabajo%20de%20Grado.pd

Sosa, J. (2019) La Evolución Política Pública De "Asentamientos Humanos" En Soacha. Universidad Libre De Colombia. Bogotá, D.C.

https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22338/LA%20EVOLUCI%C3% 93N%20POLITICA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20%E2%80%9CASENTAMIENTOS%20H UMANOS%E2%80%9D%20EN%20SOACHA..pdf?sequence=1&isAllowed=y

UNICEF (2017) Estado mundial de la infancia 2017. Niños en un mundo digital. ISBN 978-92-806-4940-6 https://www.unicef.org/media/48611/file

Vega, M. (2022). Instrumentos de recolección de datos para la investigación cualitativa. Revista Electrónica Human@s Enfermería en Red| N 3| 2022. https://www.portal.uasj.unpa.edu.ar/_files/ugd/f9834d_784cc19611714c87890006bc7cb4715d.pdf #page=14